ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Expediente n.º:	**Órgano Colegiado:**
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo de convocatoria	Ordinaria
Fecha	**Lunes, 25 de septiembre de 2023**
Duración	Desde las 20:00 hasta las 22:23 horas
Lugar	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

SEÑORES ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:
D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ, **ALCALDESA-PRESIDENTA**
D.ª ROSALÍA CASADO LÓPEZ
D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ
D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
D.ª ELENA CASADO NAVARRO
D. JOSÉ LUIS MORENO SALAS
D.ª NOELIA RUANO FERNÁNDEZ
D. JUAN RAMÓN GALLEGO SÁNCHEZ
D. JOSÉ ANTONIO CONSENTINO LÓPEZ
D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:
D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ
D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
D. ANDRÉS VERA HERNÁNDEZ
D.ª MARÍA CARMEN SÁEZ CAZORLA
D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
D. JUAN MANUEL ZARAGOZA SIQUIER
D. LORENZO SÁNCHEZ LÓPEZ

GRUPO MUNICIPAL DE VOX:
D. ISIDRO CARRASCO MARTÍNEZ
D.ª ROCÍO EULALIA SOLÍS ESPINOSA
D. GABRIEL DE LOS REYES BUITRAGO ALEDO

SECRETARIO GENERAL:
D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ
INTERVENTOR GENERAL:
D. DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA
Número total de asistentes: 21
Número de ausentes: 0

Jesús López López (1 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 25/10/2023
HASH: e7c418054e78309c1e7260a163e987b1

María del Carmen Moreno Pérez (2 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 25/10/2023
HASH: bad1f6166679ac4aeccc2beb6586fd0e

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 51

Una vez verificada por el señor Secretario General la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

A) **Parte resolutiva**:

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023**.
2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOCES (EXPTE.: 4463/2023)**.
3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS**.
4. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA N.º 3/2023 (EXPTE.: 6532/2023)**.
5. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL DE ÁGUILAS (AFEMAC) [EXPTE.: 3143/2023)**.
6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 'URCI' (EXPTE.: 4757/2023)**.
7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2023 (EXPTE.: 1863/2023)**.
8. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2023 (EXPTE.: 1863/2023)**.
9. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE.: 5532/2023)**.
10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR LA PLAZA SITA EN EL PASEO DE PARRA, FRENTE A 'MUEBLES SAN JOSÉ', COMO PLAZA ANTONIO GARCÍA AYALA (EXPTE.: 6476/2023)**.
11. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM DE REASFALTADO Y OTRAS ACTUACIONES EN LA CARRETERA RM-D14 Y RM-D15, DIRECCIÓN CALABARDINA**.
12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFUERZO INMEDIATO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES ÁGUILAS-MURCIA Y ÁGUILAS-CARTAGENA, QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AGUILEÑOS EN LA ASISTENCIA A SUS CENTROS DE ESTUDIO**.
13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS ACTOS E INAUGURACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.
14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ELIMINACIÓN DE LA ZONA AZUL, HASTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING SUBTERRÁNEO**.
15. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS EN 2024 Y A COMPROMETERSE A NO IMPLANTARLOS EN TODA LA LEGISLATURA**.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 51

16. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.
17. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**.
18. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MIGUEL LOSILLA SÁNCHEZ**.
19. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**. - **MOCIONES POR URGENCIA**.

B) **Actividad de control**:

20. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-1856, DE FECHA 4 DE AGOSTO, SOBRE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS (EXPTE.: 4470/2023)**.
21. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2003, DE FECHA 30 DE AGOSTO, SOBRE BAJA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ (EXPTE.: 4471/2023)**.
22. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2099, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXPTE.: 4471/2023)**.
23. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2105, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES (EXPTE.: 4438/2023)**.
24. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.
25. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

C) **Ruegos y preguntas**:

26. **RUEGOS**.
27. **PREGUNTAS**.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) **PARTE RESOLUTIVA**

1. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2023-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023**.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2023, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 51

2. **TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE NOMBRAMIENTO DE PORTAVOZ Y VICEPORTAVOCES (EXPTE.: 4463/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del escrito presentado por todos los integrantes del Grupo Municipal Socialista, de fecha 19 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7258, por el que comunican el nombramiento de nuevo portavoz y viceportavoces, que serán:

Portavoz: Don Cristóbal Casado García.
Viceportavoces: Doña Rosalía Casado López.
Doña María Dolores Simó Sánchez.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

A continuación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda alterar el orden del día de la sesión, tratando a continuación el punto número 10, que pasa a ser el número 3.

3. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA ROTULAR LA PLAZA SITA EN EL PASEO DE PARRA, FRENTE A 'MUEBLES SAN JOSÉ', COMO PLAZA ANTONIO GARCÍA AYALA (EXPTE.: 6476/2023)**.

Se da lectura por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, a la propuesta elevada al Pleno con fecha 12 de septiembre de 2023, dictaminada favorablemente por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, cuyo texto es el siguiente:

«Hace escasos días nos dejaba Antonio García Ayala, Antonio de Muebles San José, como familiarmente le conocíamos todos.

Aunque nacido en Lorca en 1937, Antonio es considerado aguileño de adopción. A una edad muy temprana comienza a trabajar en la carpintería-taller de su padre desarrollando trabajos de ebanistería, tornero, montador de muebles y tallista. Más tarde se embarca en otros negocios, donde deja ver la vena de excelente comerciante y empresario que poseía.

En 1947 su padre funda la primera tienda de Muebles San José en Lorca, y sería ya en 1966 cuando Antonio se traslada a Águilas, junto a su esposa y sus dos primeros hijos, para instalar el primer comercio de Muebles San José en la calle Floridablanca de la localidad.

Es ya en 1973 cuando Muebles San José se traslada a su actual ubicación en paseo de Parra y donde Antonio toma las riendas de su propio negocio, llegando a ser la empresa más sólida e importante de distribución del mueble en Águilas, bajo el nuevo nombre de Grupo AGA S.L.

Junto a su actividad empresarial, a Antonio García Ayala siempre se le ha conocido por su afán colaborador en cuantas iniciativas surgieran de diversos colectivos: asociaciones culturales y musicales; deportivas (de ahí el famoso trofeo de fútbol de Muebles San José); de carácter social, como Cáritas, Lucha contra el Cáncer, UNICEF, ADIA, Centro Ocupacional Urci, Hospitalidad de Lourdes, Asociación de Amigos del Ferrocarril, Residencia S. Francisco, Asociación de Amas de Casa, Consorcio Turístico Águilas Villa Náutica, Patronato Musical Aguileño, Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui y Federación de Peñas de Carnaval, a través de la Peña El Fraile, de la que era miembro, entre otras.

En los años 80 ejerce como presidente de la Comisión de Control de Cajamurcia durante seis años, consiguiendo para nuestra ciudad el Aula de Cultura de la citada entidad.

En 1990 comienza la construcción de Mecamueble, y es en 1991 cuando nace uno de los mayores establecimientos del mueble en la Región de Murcia, integrado por las firmas de Muebles San José y

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 51

Mecamueble. En 1998, en su deseo de seguir progresando, amplía el establecimiento con una nueva sección (Colchonería Águilas), y será ya en 2002 cuando un nuevo comercio (Colchonería La Buena Siesta) se sume a la cadena familiar para convertirse en uno de los mayores establecimientos del mueble de la costa mediterránea.

Junto a su faceta empresarial, a Antonio García Ayala se le conocía por su tradición belenista. Famoso y espectacular era el belén de Muebles San José, que atraía a aguileños y visitantes en la época navideña, y ha conseguido diferentes premios en nuestra región, y que, en la Navidad de 2017, a través de un acuerdo con el Ayuntamiento de Águilas, donó de manera altruista al consistorio y al pueblo de Águilas.

En reconocimiento a una vida dedicada al trabajo y a Águilas, Grupo AGA S.L. ha sido distinguida en diferentes ocasiones con numerosos premios:

-Premio a la dedicación empresarial (1986) de la Cámara de Comercio de Lorca.
-Premio Protagonista del Año (1987), concedido por el Grupo Intermóbil.
-Galardón al mejor comercio de la Región de Murcia (1999), concedido por el Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia.
-Premio a la dedicación empresarial (2000), concedido por el Consorcio Turístico Águilas Villa Náutica.
-Premio Aqua a la calidad (2003).
-Premio Mercurio al comercio, otorgado por la Cámara de Comercio de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, considero que Antonio es merecedor de un homenaje del pueblo que lo acogió, ya que desde su llegada a nuestra ciudad apostó por Águilas y por su progreso, y por su afán colaborador en cuantas ocasiones se le ha requerido. Propongo rotular la plaza sita en el paseo de Parra, frente al establecimiento creado por él mismo, como Plaza Antonio García Ayala.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior propuesta, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Rotular la plaza sita en el paseo de Parra, frente a 'Muebles San José', como Plaza Antonio García Ayala, como reconocimiento del municipio de Águilas a don Antonio García Ayala, ya que desde su llegada a nuestra ciudad apostó por Águilas y por su progreso, y por su afán colaborador en cuantas ocasiones se le ha requerido; cualidades y circunstancias singulares que concurrían en dicha persona y que la hacen meritoria de forma indubitada de este honor y distinción.

Una vez finalizada la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Gracias, buenas noches.

Bueno, en primer lugar, darle la enhorabuena a esta familia por ese reconocimiento, que es más que merecido, y, por supuesto, como no puede ser de otra forma, desde VOX lo hemos apoyado; y, bueno, estaremos encantados de asistir al día de la inauguración del nombre de la plaza, y que pueden contar con nosotros para lo que necesiten.

Y también aprovechar, ya que no lo ha hecho la señora Moreno, para dar la bienvenida al público asistente, que la verdad es que hoy da gusto de tener un pleno así, bien rodeado de buena gente; y bueno, pues desde VOX también queremos daros la bienvenida y gracias por asistir.

Muchas gracias.»

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 51

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos, Alcaldesa, Secretario, Interventor y público asistente.

Quiero que mis primeras palabras sean de enhorabuena para Águeda, que en esta ocasión está acompañada de su hija Carmen, pero también a sus hijos, a Antonio, a Rafa y a Francisco, y, bueno, a toda la familia darle la enhorabuena. Es triste que sea cuando una persona tan querida ya le falta a la familia, pero, bueno, siempre será bonito salir de vuestro establecimiento, poder cruzar y ver que esa plaza lleva el nombre de vuestro padre, que tanto hizo por Águilas.

Nos hubiera gustado que la propuesta no hubiera sido de Alcaldía, sino que hubiera sido como el resto de propuestas que se suelen hacer, que las presentan los grupos y podemos sumarnos los demás; pero, bueno, en cualquier caso, teníamos claro, desde el Partido Popular, que la íbamos a apoyar, y nuestra más sincera enhorabuena, de verdad, por el padre que habéis tenido.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**:

«Muchas gracias a todos los grupos políticos por sumarse, por apoyar esta iniciativa, y yo no me queda más que dar la enhorabuena a Carmen, a todos, a sus hermanos, a Águeda, su viuda, que está aquí esta noche.

Yo creo que el currículum que se ha leído es una mínima parte de todo lo que Antonio aportó a su segunda ciudad, pero a la que fue al final su ciudad, donde falleció y en la que él quiso vivir y desarrollar toda su labor empresarial a lo largo de toda su vida. Una persona emprendedora, una persona que ha luchado siempre por sacar adelante a su familia y por sacar adelante sus negocios; una persona pues que ha emprendido en momentos complicados negocios que, quizás, a lo mejor, en otra situación otras personas no lo hubieran hecho; así que más que merecido este reconocimiento.

Enhorabuena, y muy pronto pues nos reuniremos todos los amigos y familiares que querían a Antonio para poner ese reconocimiento, ese pequeño reconocimiento, que es lo que hemos hecho al final; es muy pequeño el reconocimiento para todo lo que él ha aportado, enfrente del establecimiento que él creó y por el que él dio toda su vida. Enhorabuena y muchísimas gracias.»

4. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS**.

Se da lectura por el señor Secretario General a la declaración institucional de apoyo a todos los afectados por el terremoto en Marruecos, del siguiente tenor literal:

«**DECLARACIÓN DE APOYO A TODOS LOS AFECTADOS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS**

El pasado 8 de septiembre Marruecos sufrió un devastador terremoto de una magnitud de 6,8 grados en la escala Richter, que afectó principalmente al sur del país y que dejó miles de muertos y heridos, así como importantísimos daños materiales.

España fue el primer país en ofrecer su colaboración al Reino de Marruecos, y el primero al que se dirigió el país vecino en demanda de ayuda y cooperación. De hecho, el mismo sábado comenzaron a enviarse recursos, destacando un contingente de la UME, así como un equipo de Bomberos Unidos Sin Fronteras compuesto por profesionales voluntarios de todo el país. Al tiempo, durante el fin de semana se activaron las redes de ayuda, con destacada presencia del ámbito local.

La FEMP, en representación de los Gobiernos Locales españoles, y también desde el primer momento, se puso a disposición de las Entidades Locales marroquíes, a través de la asociación que las representa, con el objetivo de facilitar los medios que requiriesen, además de trasladar todo nuestro afecto y sentimiento por las víctimas mortales, los heridos y la población afectada.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 51

Paralelamente, la Federación Española de Municipios y Provincias ofreció todos sus medios a la AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) al objeto de participar en los grupos de trabajo de cooperación y posibilitar una respuesta rápida y eficaz a la situación de emergencia (junto a Comunidades Autónomas y ONG humanitarias), en los que jugaremos un papel destacado por nuestra capacidad para llevar la información a todo el territorio de nuestro país, a través de las Entidades Locales, así como impulsar la implicación en los llamamientos de ayuda que se puedan ir produciendo a los Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos.

Además, y como en anteriores catástrofes, la FEMP, en representación de las Entidades Locales españolas, acuerda la siguiente Declaración Institucional:

1. Trasladamos toda nuestra solidaridad y afecto a la población marroquí, y a cuantas personas se hayan visto afectadas por el seísmo, y la hacemos extensiva a los residentes en nuestro país.

2. Nos sumamos a las iniciativas de ayuda a la población para paliar las terribles consecuencias del terremoto.

3. Nos ponemos a disposición del Gobierno de España, con todos nuestros medios, para colaborar en cualquier tipo de actuación humanitaria, en el marco de los mecanismos de ayuda activados.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la Declaración Institucional arriba transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Mostrar la adhesión del Ayuntamiento de Águilas a la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias de apoyo a todos los afectados por el terremoto en Marruecos.

5. **APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON CARGO AL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA N.º 3/2023 (EXPTE.: 6532/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

Considerando que la aprobación de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos exige informe previo de la Intervención Municipal de Fondos y aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos sobre información, reclamación y publicidad que el Presupuesto Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que el acuerdo de aprobación inicial debe exponerse al público por plazo mínimo de quince días hábiles, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 51

Considerando que las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará, al mismo tiempo, la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto en su modalidad de suplemento de créditos.

Considerando que, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

Vistos los informes de la Intervención Municipal sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sobre la modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios n.º 3/2023, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista, y las abstenciones de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, del Grupo Municipal de VOX, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. - La aprobación inicial del expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito y créditos extraordinarios n.º 3/2023, según el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS:

Partida	Explicación	Consignación inicial	Modificación	Consignación final
1532 61100	Infraestructuras vías públicas	0,10	30.000,00	30.000,10
3332 22609	Actividades culturales auditorio y otros	120.000,00	110.000,00	230.000,00
341 41000	Transferencia a Patronato Deportivo Municipal	640.000,00	50.000,00	690.000,00
132 15000	Productividad Fun. Policía Local	459.000,00	90.000,00	549.000,00
	TOTAL		**280.000,00**	

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Partida	Explicación	Consignación inicial	Modificación	Consignación final
1532 61101	Remodelación vías públicas	0,00	360.000,00	360.000,00
	TOTAL		**360.000,00**	

SEGUNDO. - Dichos gastos se financian de conformidad con el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como con los artículos 36.1.a) y 51.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del citado real decreto.

	Rem. Tesorería para G.G.	Disposición actual	Disposición restante

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 51

Remanente líquido disponible 2023	5.075.949,78	640.000,00	4.435.949,78
Total financiación		**640.000,00 €**	

TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

CUARTO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor; buenas noches, compañeros.

Estamos otra vez como en marzo, junio y noviembre del 2021, como en septiembre y noviembre del 2022, como otras dos veces en el 2023, utilizando el remanente que tiene el Ayuntamiento pues para hacer las cosas, intentar arreglar las cosas que no se hacen bien de principio, que es, pues, preparar unos presupuestos bien estudiados y acordes con las necesidades que tiene nuestra localidad. El 30 del 3 de 2021, en el expediente que se aprobó en marzo, partíamos de un remanente de 11.296.846 euros, y hoy cuando terminemos, cuando se apruebe este expediente, ese remanente será de 4.435.949 euros; es decir, tenemos una disminución de casi 6.900.000 euros en el remanente que tiene el Ayuntamiento.

No se presupuesta bien; es decir, al final siempre tenemos que estar haciendo ajustes, que entiendo que los presupuestos tienen posibilidades de desviarse, porque surgen necesidades nuevas, pero no entiendo que el planteamiento a la hora de hacer el presupuesto sea: infravaloro los ingresos para tener remanente y luego ese remanente pues lo voy repartiendo en función de las necesidades del trabajo que voy haciendo, que unas veces no se hace tan bien como se tendría que hacer.

Además, por el informe de Intervención que nos fue presentado, resulta que ya estamos empezando, aunque está suspendida, a no cumplir con la regla del gasto; es decir, este año ya nos hemos gastado casi 3.800.000 euros, y, con un remanente del ejercicio anterior, que teníamos de un 1.500.000, ya tenemos un resultado negativo de 1.755.000 euros; es decir, nos hemos gastado 3.800.000 que no habíamos presupuestado. Y, aunque la regla de gasto está suspendida, cuando, tristemente, o porque las cuestiones económicas van hacia donde van, vuelva a estar activa, vamos a tener problemas, porque estamos acostumbrándonos malamente a gastar el dinero de esta manera.

Además, quería en mi primera intervención comentar que me resulta extraño, hablando de qué mal se presupuesta, que, por ejemplo, en el caso de las actividades culturales, tuviéramos un presupuesto de 120.000 euros y que la modificación fuera de 110.000; es decir, estamos casi duplicando el presupuesto que teníamos para esa partida. Es decir, entiendo que se puedan producir desviaciones, pero estas desviaciones tan importantes parece que no se ha pensado bien en cómo hacer las cosas.

Me da la sensación de que este año 2023, como había elecciones, tocaba gastar, y que, en algunos aspectos, este gasto que se ha hecho a última hora, por unos intereses, digamos, que no estrictamente eran los de Águilas, nos ha supuesto unos costos importantes, porque se solicitó ya hace tiempo que todos los años se hiciera un plan de asfaltado, por ejemplo, que se asfaltaran calles todos los años, que desde el primer año de la legislatura se fueran arreglando las cosas. Al final, este año todo se ha asfaltado a última hora, cuando las cosas estaban más caras, cuando había más problema de suministros y todas estas cuestiones, y entonces, al final, el costo ha sido mayor.

Yo creo que en esta nueva legislatura tendrían que tener un poco más de interés en hacer unos presupuestos realmente más adaptados a las necesidades de Águilas; y, probablemente no tuvieran que, tantas veces, tener que dar lugar a presentarnos expedientes de este tipo, que entiendo que es una figura que se utiliza, pero, a lo mejor, creo que aquí se abusa de ella.»

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 51

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa. Buenas noches, señor Secretario, señor Interventor, público asistente, y aquellas personas que nos ven desde sus casas.

Me sorprende, señor portavoz del Grupo Municipal Popular, que hace referencia al gasto, a 7 millones de 2021, a 2023, pero no analiza esos 7 millones a dónde han ido a parar; ha hecho referencia, incluso ha dicho malgastar. ¿Malgastar el dinero en grandes obras, en grandes proyectos, en grandes inversiones,; en plan de asfaltado, un plan de asfaltado que no se había hecho nunca antes, y que 1.800.000 euros ya hemos ejecutado, que aquí va en el presupuesto una propuesta de aumentar, más 1.100.000 para modificar el saneamiento y la reforma de asfaltado de la calle Murcia y paseo de Parra; la adquisición de la casa Ruano; la sala de estudio; el embarcadero del Hornillo, para poder hacer frente a la aportación municipal de la subvención? Nosotros tenemos esas prioridades, el pueblo de Águilas necesita esas inversiones.

Ha llegado a decir que infravaloramos los ingresos; o sea, yo creo que debe de medir esas afirmaciones o valorarlas con el señor Interventor. El presupuesto se hace siempre de forma prudente, y tenemos esta herramienta del suplemento de crédito desde el año 2021, que hemos podido hacer frente a estas grandes inversiones, pero pensando en el beneficio de los ciudadanos. Es mejor tener y gastar ese dinero que no tenerlo en un banco, que ahí sí que no le beneficia a nadie. Nosotros sí pensamos en que es muy beneficioso para todos y para todas las aguileñas.

Son cinco propuestas totalmente necesarias. Sólo ha hecho referencia a las actividades culturales. También puede parecer a priori un aumento bastante considerable; sí que lo es. Tenemos el punto tercero de este suplemento que se pide: actividades culturales realizadas por el auditorio. Es verdad que tenemos facturas pendientes porque se ha apostado mucho y se han hecho muchas obras por la cultura, y también es un gasto, pero también es una inversión. Gastar en cultura, al final, es una inversión.

También los otros cuatro, como ha podido explicar el señor Secretario. Tenemos que seguir con la reforma de asfaltado de las calles, en este caso todo el paseo de la Estación, en calles anexas; la instalación de la acometida de agua potable, que, según los Servicios Técnicos, es muy necesaria; las actividades culturales; el aumento de la transferencia al Patronato Deportivo Municipal; el aumento de la consignación de la productividad a la Policía Local, que le va a permitir solventar cualquier deuda que por los servicios prestados se haya podido generar y mantener aquellos servicios que actualmente se están prestando. Son cinco actuaciones necesarias que en los anteriores expedientes se han abstenido, nunca han mostrado apoyo, y cuando el único que se beneficia es el pueblo de Águilas.

Como he dicho, siempre vamos a tener en cuenta las advertencias del Sr. Interventor, las reglas del gasto, las reglas de estabilidad. A día de hoy, es meramente informativa, no se cumple. ¡Por supuesto que a la hora de elaborar el presupuesto hay que tenerlo en cuenta y así se tendrá en cuenta! Es la oportunidad de haberlo tenido, esas reglas fiscales suspendidas, que nos permiten hacer estas inversiones tan beneficiosas para el pueblo de Águilas.

Eso es todo por el momento. Gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Buenas noches de nuevo.

Bueno, queda patente que el gobierno socialista de Águilas, que ya lleva ocho años gobernando, a día de hoy todavía no sabe hacer presupuestos municipales. Queda patente porque a la vista está que el presupuesto que se hace para todo un año con esto se modifica en 640.000 euros, para atender una gran cantidad de cosas, muy bien decoradas y explicadas por el señor concejal, pero que sí que estaremos atentos, porque, por ejemplo, como bien detalla en el tema de la actividad cultural, la cultura, que tanto abandera su partido, solamente de nombre, porque la practica poco, pero esos gastos culturales aquí realmente en el expediente pone gastos de conservación y mantenimiento de museos, auditorio y otras partidas vinculadas a

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 51

nivel del programa.

Nos gustaría luego saber qué facturas se pagan de obras culturales y qué se paga de mantenimiento o gestión, o controladores, o mantenimiento, no sé, todo eso que aquí lo meten en una coctelera. Luego, saber detalladamente qué facturas se pagan con esos 110.000 euros, que, como bien dice el compañero del Partido Popular, es el doble de la partida que ustedes tenían prevista, por lo que no se enfaden cuando les digan que no saben hacer presupuestos, porque si le faltan a una partida de 120.000, 10.000 euros, lo podemos comprender, pero 110.000 euros es que es casi el doble; por lo que la verdad que deja mucho que desear ese estudio pormenorizado que se hace o que se debe de hacer de un presupuesto para todo el año, cuando estamos trabajando y funcionando con el dinero de los aguileños.

Los aguileños ¡claro que quieren que se les mejoren los servicios, que haya actividades culturales, que se reparen las calles!, pero todo eso se pone en un presupuesto anual; en ese presupuesto se plasma, se explica, se dice lo que se va a hacer, y no a salto de mata, rápido y corriendo, vamos subsanando los errores que se cometen por el camino, porque, a final de cuentas, la gente que ha hecho estos trabajos tiene que cobrar. Nosotros estamos de acuerdo en que hay que pagar lo que se debe, pero, que igual que hacen todas estas modificaciones y luego a otras cosas dicen que no hay dinero, sorprende mucho que para algunas cosas que ustedes se han equivocado se les ha ido de las manos el gasto que tenían proyectado, y vienen ahora con 640.000 euros extraordinarios para invertir en estas facturas que se deben porque no lo han previsto antes.

Pues es una gran imprecisión, por no decirlo de otra forma, y, al final de cuentas, si es que no nos sorprende, si es que el ADN del Partido Socialista es gastar el dinero de esta forma incoherente, sin tenerlo previsto, sin previsión alguna; y, realmente, como le decía, asuntos realmente importantes, que son realmente importantes, como es la seguridad de Águilas, lo tienen ustedes abandonado, con un municipio que ha crecido muchísimo, donde sigue creciendo la delincuencia, por desgracia, seguimos teniendo inmigración incontrolada y ustedes miran para otro lado y da lugar a cosas que dan lugar, como vamos a ver esta noche aquí en este pleno.

Nada más. Muchas gracias.»

Don **Juan Manuel Zaragoza Siquier**:

«Señor Gálvez, la afirmación que he hecho sobre los ingresos se basa exclusivamente en el hecho de estudiar que, año tras año, veíamos que los ingresos reales de un año siempre eran superiores a la presupuestación de ingresos del año siguiente, en cantidades importantes; es decir, si yo he ingresado 10 millones de euros, los impuestos van a seguir siendo los mismos, no se reducen los impuestos, hay más coches en la ciudad, hay más casas en la ciudad, se pagarán más impuestos.

Lo que no tiene sentido es que, si hemos recaudado 10 millones un año, el año siguiente presupuestemos nueve, porque, como mínimo, lo normal es que recaudemos lo mismo, y eso ha sido normalmente, y cualquier día nos sentamos y podemos ver la ejecución del presupuesto y los presupuestos del año siguiente, y eso ha pasado todos los años, que yo he estado analizando los presupuestos.

Al final, aquí se nos ha dicho muchas veces que no había dinero para hacer ciertas cosas, pero luego vemos que sí hay dinero para lo que le interesa al equipo de Gobierno, que está en sus atribuciones, evidentemente, y el equipo de Gobierno toma sus decisiones, pero lo que creo que no es de recibo es que se nos diga que no hay dinero para unas cosas y para otras sí se pueda utilizar.

Al final, nosotros nos vamos a abstener. Está claro que los proveedores tienen que cobrar, nosotros no vamos a votar en contra de que los proveedores cobren; está claro que la Policía Local tiene que cobrar sus suplementos; pero creo que ha llegado el momento de que ustedes tengan claro, y por eso no vamos a votar a favor, que los presupuestos se tienen que hacer de otra manera, porque creo que hay que ser muy serio.

Como he dicho antes, creo que vamos hacia una época más restrictiva en cuanto al gasto, seguro que van a empezar a apretarnos un poco más las clavijas en cuanto a qué, y tenemos que ser más finos al hacer todas estas cosas, para no tener que dar lugar a gastar 3.800.000 euros del remanente cada elección, cuando a lo mejor, si hubiéramos hecho las cosas mejor, no hubiera sido necesario hacerlo de esta manera.

Esa es mi opinión y creo que es importante, y, de hecho, incluso yo me ofrezco en cualquier momento para que podamos hablar y, de alguna manera, ver estos números y plantear que nosotros incluso podemos

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 51

tener unas ideas que puedan ser interesantes a la hora de organizar los presupuestos de los ejercicios siguientes; por lo menos, valorar los planteamientos que nosotros podemos hacer.

Muchas gracias.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Señor Zaragoza, voy a comenzar por usted, que ha sido el último en intervenir. Le agradezco ese análisis, pero también le puedo advertir, como habrá comprobado, que, en el inicio de la legislatura, que yo empecé siendo concejal de Hacienda, empezamos con unos 28 millones de euros y en el presupuesto actual estamos en 32 millones de euros. En cuatro años el presupuesto municipal ha aumentado en cuatro millones. Entonces, algo tan mal no lo estaremos haciendo. Seguro que podremos analizar con más tiempo todos aquellos aspectos que quiera comentar, señor Zaragoza, y lamento que se abstengan. Me habría gustado que apoyen.

Y, en ese sentido, no sé lo que va a hacer el señor portavoz del Grupo Municipal de VOX, el señor Carrasco, porque, escuchándolo, siento que está totalmente confundido; o sea, se cree que los 640.000 euros son para pagar facturas; no, son para inversiones. Hay algo de pagar facturas pendientes, por supuesto, pero también es para invertir en una actuación necesaria en el castillo, invertir en asfaltado y en la reforma de las calles, que son muy necesarias. Entonces, que no se deben, que esas facturas no se deben.

Entonces, cuando dice que es gastar de forma incoherente, ¿no quiere invertir en las calles de sus vecinos? Dígaselo a los vecinos y las vecinas de Águilas; dígales: "no quiero invertir en las calles del municipio". ¿No quiere invertir en actuaciones necesarias, no quiere aumentar la transferencia al Patronato Deportivo Municipal para poder tener mejores servicios en el Patronato? Entonces, no sé si con su postura no va a votar a favor, por supuesto, pero lo lamento.

Gracias, señora Alcaldesa.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

6. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA ASOCIACIÓN DE SALUD MENTAL DE ÁGUILAS (AFEMAC) [EXPTE.: 3143/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 28 de abril de 2023 tiene entrada en el Registro Municipal, por vía electrónica, escrito de la Asociación Salud Mental Águilas AFEMAC (CIF: G-73424129), representada por D. Felipe Segundo Soler Plantinga (NIF: 75233039-Q), mediante el cual solicita la correspondiente bonificación del ICIO en relación con las obras de **CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TUTELADA EN PASEO DE LOS ROSALES, N.º 53, PARCELA D-2, REF. CATASTRAL 4306203XG2440N0001WL, DE ÁGUILAS (LA LOMA I)**, de acuerdo con el art. 5.8 de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto.

Resultando que se ha emitido informe favorable de la Tesorería Municipal.

Considerando que el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 51

de que las ordenanzas fiscales contemplen una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Considerando que la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de este Ayuntamiento contempla dicha bonificación.

Considerando que el interesado ha acreditado las circunstancias que justifican tal bonificación.

Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de todos los asistentes, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Declarar la construcción e instalaciones presentadas por la Asociación Salud Mental Águilas AFEMAC (CIF: G-73424129), representada por D. Felipe Segundo Soler Plantinga (NIF: 75233039-Q), en relación con las obras de CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TUTELADA EN PASEO DE LOS ROSALES, N.º 53, PARCELA D-2, REF. CATASTRAL 4306203XG2440N0001WL, DE ÁGUILAS (LA LOMA I), como de especial interés o utilidad municipal, y, en consecuencia, aplicar una bonificación del 95 % en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a la interesada.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Bueno, en este punto quiero destacar que vamos a votar a favor. Sirva mi intervención ahora mismo para repetirla en el siguiente punto; por tanto, vale la explicación que le voy a dar a los dos. Evidentemente, vamos a votar a favor porque esta bonificación se puede llevar a cabo gracias a una propuesta que la pasada legislatura hacía mi compañero, el señor Navarro, para esa bonificación del ICIO, y hoy vemos como era beneficioso y se van a poder beneficiar de ello estas asociaciones.

Igual que se podían haber beneficiado todos los ciudadanos, señor Gálvez, de ese plan de asfalto desde el año 2019, que fue cuando el Partido Popular se lo propuso y ustedes votaron en contra; quizás, ese plan de asfalto, que ya había necesidad, podría haber empezado a desarrollarse en el año 2019.

Quizá, también los agentes de la Policía Local le hubieran agradecido que, en vez de tener que sacar hoy esos 90.000 euros del remanente de tesorería, hubiera presupuestado usted mejor y se lo hubiera pagado cada mes; y también me gustaría saber si con esos 90.000 euros ustedes saldan la deuda que tienen con la Policía Local.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, sugiere que se intervenga sobre el punto del orden del día.

Don **José Antonio Consentino López**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Dinamización Social e Inclusión:

«Buenas tardes, señora Alcaldesa, señor Secretario, señor Interventor, compañeros de Corporación,

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 51

público.

Bueno, como no puede ser de otra forma, es bonificar en esa construcción de los pisos tutelados, tanto en este punto como en el siguiente, por el compromiso que tiene este Ayuntamiento y esta Corporación con aquello que sea promover la atención a personas con discapacidad o con capacidades diferentes.

Gracias, señora Alcaldesa.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - **Estimar** la solicitud de la Asociación Salud Mental Águilas AFEMAC (CIF: G-73424129), representada por don Felipe Segundo Soler Plantinga (NIF: 75233039-Q), y, en consecuencia, autorizar la aplicación de la **bonificación del 95 %** prevista en el artículo 5, apartado 8, de la ordenanza fiscal que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR TUTELADA EN PASEO DE LOS ROSALES, N.º 53, PARCELA D-2, REF. CATASTRAL 4306203XG2440N0001WL, DE ÁGUILAS (LA LOMA I); al haber acreditado la interesada el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal y redundar dichas obras en favor del interés general por las circunstancias sociales que concurren.

SEGUNDO. - Se deberá tener en cuenta para el cálculo de la bonificación que el presupuesto de ejecución material de las obras, que tienen por finalidad directa la atención de las necesidades básicas de vivienda en un colectivo social como el de los discapacitados, asciende a la cantidad de **232.590,72** euros.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Vamos a recordar que estas viviendas tuteladas se van a poder realizar gracias a los fondos Next Generation, que, tanto la Asociación AFEMAC, como la siguiente, URCI, han podido conseguir gracias a esos fondos de resiliencia de Next Generation, y a la cesión por parte de la Corporación Municipal, por parte del Ayuntamiento de Águilas, de un terreno o de dos terrenos, de dos zonas situadas en la urbanización de La Loma, para poder construir estas viviendas tuteladas, que son importantes para promover la autonomía personal de personas con capacidades diferentes.»

7. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL ICIO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL 'URCI' (EXPTE.: 4757/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por unanimidad de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 19 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

«Resultando que con fecha 23 de junio de 2023 tiene entrada en el Registro Municipal escrito de la Asociación para la Atención de Personas con Diversidad Funcional URCI (CIF: G-30470850),

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 51

representada por D. Juan Francisco Sánchez Sánchez (NIF: 23270845-C), mediante el cual solicita la aplicación de la bonificación del 100 % prevista en el artículo 5.8 de la ordenanza fiscal que regula el impuesto de construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE SÓTANO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO INGLÉS DE VENTILACIÓN EN EL LOCAL SOCIAL, SITO EN CALLE AGENTE MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S/N, DE ÁGUILAS, de acuerdo con el art. 5.8 de la ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto.

Resultando que se ha emitido informe favorable de la Tesorería Municipal.

Considerando que el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que las ordenanzas fiscales contemplen una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración.

Considerando que la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras de este Ayuntamiento contempla dicha bonificación.

Considerando que el interesado ha acreditado las circunstancias que justifican tal bonificación.

Sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. Juan Ramón Gallego Sánchez, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; de D. José García Sánchez y D. Juan Manuel Zaragoza Siquier, del Grupo Municipal Popular, y de D. Gabriel de los Reyes Buitrago Aledo, del Grupo Municipal de VOX.

En virtud de lo expuesto, la Comisión Informativa, con el voto favorable de todos los asistentes, dictamina favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. - Declarar la construcción e instalaciones presentadas por la Asociación para la Atención de Personas con Diversidad Funcional URCI (CIF: G-30470850), representada por D. Juan Francisco Sánchez Sánchez (NIF: 23270845-C), en relación con las obras de REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE SÓTANO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO INGLÉS DE VENTILACIÓN EN EL LOCAL SOCIAL, SITO EN CALLE AGENTE MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S/N, DE ÁGUILAS, como de especial interés o utilidad municipal, y, en consecuencia, aplicar una bonificación del 95 % en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo al interesado.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - **Estimar** la solicitud de la Asociación para la Atención de Personas con Diversidad Funcional URCI (CIF: G-30470850), representada por don Juan Francisco Sánchez Sánchez (NIF: 23270845-C), aplicando **la bonificación del 95 %** prevista en el **artículo 5, apartado 8, de la ordenanza fiscal** que regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en relación con las obras de REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS DE SÓTANO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO INGLÉS DE VENTILACIÓN EN EL LOCAL SOCIAL, SITO EN CALLE AGENTE MIGUEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ, S/N, DE ÁGUILAS, al haber acreditado el interesado el cumplimiento de las condiciones reguladas en la citada ordenanza fiscal.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 51

SEGUNDO. - Se deberá tener en cuenta para el cálculo de la bonificación que **el presupuesto de ejecución material de las obras asciende a la cantidad de 24.244,02 €**.

Las actuaciones resultan de interés para una entidad declarada de utilidad social, **que tienen por finalidad directa la subsanación de diversas patologías del muro del sótano del local social y la mejora de las condiciones de iluminación y ventilación del mismo, que afectarán positivamente a la convivencia y funcionamiento del edificio**.

TERCERO. - La liquidación resultante, que tiene naturaleza de provisional, podrá ser revisada y modificada en caso de que una inspección técnica posterior detecte reparos a subsanar que puedan repercutir en la cuantía resultante de la liquidación.

CUARTO. - Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Negociado de Gestión Tributaria, a los efectos oportunos.

8. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2023 (EXPTE.: 1863/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de Plantilla Orgánica de 2023, en relación con la Plantilla Orgánica de 2023 del Anexo de Personal del expediente 7532/2022.

Se recoge en la Plantilla Orgánica de Personal dos plazas vacantes de Subinspector, identificadas con el Grupo de Clasificación C1. En la Oferta de Empleo Público de 2021, aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2021, Decreto número 2021-2580, se aprueban dos plazas vacantes para promoción interna de Subinspector, grupo de clasificación profesional B, Escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, siendo el sistema de selección el de concurso-oposición.

En virtud de lo expuesto, **se propone** corregir el error material en la Plantilla Orgánica de Personal de 2023 e identificar dos plazas vacantes de Subinspector con el Grupo de Clasificación B, teniendo en cuenta que dicha corrección lleva consigo la modificación de la plantilla presupuestaria, en cuanto al salario base, complemento de destino y complemento específico, de acuerdo con la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que no puede llevar aumento retributivo.

Sometido a debate y votación por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, siendo dictaminada favorablemente con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. José Antonio Consentino López, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y con la abstención de Dña. Eva María Reverte Hernández y D. Andrés Vera Hernández, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. - La corrección del error material en la Plantilla Orgánica de Personal de 2023 e identificar dos plazas vacantes de Subinspector con el Grupo de Clasificación B, teniendo en cuenta que

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 51

dicha corrección lleva consigo la modificación de la plantilla presupuestaria, en cuanto al salario base, complemento de destino y complemento específico, de acuerdo con la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que no puede llevar aumento retributivo.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y que se exponga al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

CUARTO. - Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches.

Señor Gálvez, lo primero que quería decirle, que creo que ya quedó bastante claro en la Comisión, a pesar de que esta noche lo traen, y en la Comisión se quedaron solos, porque ninguno de los tres sindicatos le votó a favor, y tampoco ninguno de los otros grupos municipales. Después, ustedes lo llevaron a Comisión y lo aprobaron solos. Ya nos dijo en la Mesa Negociadora que le daba un poco igual lo que pasara, porque, como tenía los votos suficientes para aprobarlo, lo iba a aprobar.

Esta corrección, como aquí se indica, lleva consigo la modificación de la plantilla, que va en el punto siguiente; por lo tanto, tampoco entendemos que se debata en este momento. Y esta propuesta entendemos que no es nada normal, porque, si la plantilla orgánica es de 2023, que aún no está aprobada, se traiga hoy, a 25 de septiembre.

Quizá, lo más lógico, a lo mejor, hubiera sido estos dos temas que vamos a tratar ahora, éste y el siguiente, el punto número 8, haberlos dejado encima de la mesa y centrarnos en hacer una buena planificación, ya que no se ha hecho anteriormente, de la plantilla de 2024. Esta corrección, como aquí se indica, lleva consigo un aumento económico.

Cuando lo llevan a la Mesa Negociadora y a la Comisión de Personal, sólo se había tenido en cuenta esa corrección con la modificación del salario base, pero allí se le indicó que el complemento de destino y el específico también deberían de estar recogidos. Hoy lo trae aquí al Pleno, sin indicar exactamente cuáles van a ser esos complementos.

Por lo tanto, entienda usted, señor Gálvez, que no podemos aprobar algo sin un previo informe de Intervención que nos dé una base legal para poder hacerlo. ¿Dónde está ese informe?, ¿es plenamente legal poder aprobar esto esta noche? No nos queda lo suficientemente claro, y, por lo tanto, nuestro voto no puede ser favorable, como ya le dijimos el pasado miércoles.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Vamos a ver, voy a intentar hacer algunas matizaciones, Sra. Reverte, porque creo que ya está confundida. Primero, que la plantilla orgánica de 2023 es correcta; se aprueba para 2023 con el presupuesto de 2022. En esa plantilla había identificadas dos plazas vacantes, grupo C1, por eso las correcciones materiales, Grupo B; con la salvedad que hace referencia aquí en el dictamen de la Comisión, que ustedes se abstuvieron, porque el salario base y el complemento de destino los establece la ley, y el complemento específico hay que

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 51

sentarse y definirlo; porque usted está equivocada cuando dice que lleva consigo el aumento económico.

Hay que tener en cuenta la Ley de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia, donde establece que no: hay que sentarse y decir cómo establecemos; pero hay que hacer cumplir también lo que nos impone el Gobierno regional, cuando se precipitaron a aprobar esta ley en 2019, y que desde 2019 la han guardado en el cajón y sólo se han acordado de sacarla para regular las condecoraciones.

Eso es todo por el momento. Gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Lo que no entendemos es que, precisamente, si usted ha dicho que había que definirla y sentarse a definirla, ¿por qué no la define y se sienta a definirla antes de venir al Pleno? En 2024 ¿qué va a pasar, sí va a llevar un aumento económico? Es lo que queremos saber.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«El aumento económico, ¿de quién, de cuántos, en qué conceptos? Entonces, por un lado, hay que dar cumplimiento a la Ley de Coordinación de Policías Locales, y eso es lo que hay que hacer, y con el objetivo de sacar cuanto antes el proceso de selección de promoción interna de estas dos plazas de subinspector, que son necesarias.

Entonces, el error material había que corregirlo, y, cuando tengamos la aprobación por el Pleno, que es el que aprueba la plantilla junto con el presupuesto, cuando tengamos esa corrección del error material y tendremos definido para publicar en las bases el salario básico, complemento destino y complemento específico, se podrá iniciar el proceso de selección para dar cobertura a esas dos plazas.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y diez abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

9. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE 2023 (EXPTE.: 1863/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Personal y Régimen Interior, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 20 de septiembre de 2023, en los siguientes términos:

«Examinado el expediente de modificación de Plantilla Orgánica de 2023.

Considerando que el procedimiento a seguir para la modificación de la Plantilla será el mismo que para la aprobación y modificación del Presupuesto, siguiendo las pautas señaladas en el artículo 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, la presente modificación de la Plantilla Orgánica Municipal ha de ser sometida a negociación de la Mesa General de Negociación, al tratarse de un instrumento de planificación de los recursos humanos del Ayuntamiento.

A la vista de lo que disponen los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de las

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 51

previsiones de carácter sustantivo o formal del resto de legislación citada, entre ellas que corresponde al Pleno Corporativo adoptar el acuerdo conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, a tenor de los artículos 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Vistos el informe emitido por el Secretario General y el informe de la Intervención Municipal, y sometidos a debate y votación por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, siendo dictaminada favorablemente, con los votos a favor de D. José Manuel Gálvez García, D. José Antonio Consentino López, Dña. Elena Casado Navarro y Dña. Isabel Fernández Martínez, del Grupo Municipal Socialista; los votos en contra de Dña. Eva María Reverte Hernández y D. Andrés Vera Hernández, del Grupo Municipal Popular, y de D. Isidro Carrasco Martínez, del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención, informa favorablemente y eleva al Ayuntamiento Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Proponer al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO. - La aprobación inicial, previo sometimiento a la Mesa General de Negociación, del expediente de modificación de la Plantilla Orgánica de 2023, según el siguiente detalle:

Propuesta de modificación de la Plantilla de 2023:

I.- CREACIÓN, AMORTIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE PLAZAS.

Esta propuesta se realiza siguiendo la línea de actuación que durante los últimos años ha llevado a cabo este Ayuntamiento, basándose fundamentalmente en la planificación de los recursos humanos a través de la ordenación y planificación de su personal, haciendo posible la contención del gasto y de la plantilla. Asimismo, es imprescindible que el Ayuntamiento de Águilas siga diseñando una política de personal que satisfaga los intereses y las necesidades de la Corporación, para optimizar y racionalizar recursos con la mirada puesta en la ciudadanía.

Asimismo, se pretende impulsar la promoción interna de plazas ya ofertadas, en concreto en el Cuerpo de la Policía Local, las dos plazas de Subinspectores, y las de:

- 1 plaza de Técnico de Administración General.
- 2 plazas de Administrativo de Administración General.
- 2 plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.
- 1 plaza de Oficial de Oficios varios.

Teniendo en cuenta la tasa de reposición de efectivos de 2023, habiéndose producido durante el **año 2022** las siguientes jubilaciones: don Ángel Menchón Campoy (Administrativo de Administración General), don Silvestre de Larrea Martínez (Monitor Deportivo), don Diego Martínez Parra (Auxiliar Administrativo de Administración General) y doña María Martínez Martínez (Conserje).

La propuesta de modificación de la Plantilla Orgánica de Personal aprobada para el ejercicio 2023, fundamentada en una reordenación de plazas con el fin de acometer unas necesidades a las que se debe dar respuesta, es la siguiente:

A) **TRANSFORMACIONES DE PLAZAS**:

1.- **TRANSFORMACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL**.

Se propone transformar **una plaza de Técnico de Administración General** (Grupo A1, Escala Admón. General, Subescala Técnica, Clase Superior) **a Técnico de Administración Especial** (Grupo A1, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Superior) para el Servicio de Régimen Interior y

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 51

Personal y Recursos Humanos.

2.- **TRANSFORMACIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA A INGENIERO DE EDIFICACIONES**.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal en los Servicios Técnicos, se propone transformar **una plaza de Técnico de Gestión Administrativa** (Grupo A2, Escala Admón. General, Subescala de Gestión) **a plaza de Ingeniero de Edificaciones** (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media).

3.- **TRANSFORMACIÓN DE UNA PLAZA DE TRABAJADOR/A SOCIAL A PSICÓLOGO/A**.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal en los Servicios Sociales y de Atención Temprana, es por lo que se hace imprescindible transformar **una plaza de Trabajador/a Social** (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Media) **a plaza de Psicólogo/a** (Grupo A1, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica, Clase Superior).

4.- **TRANSFORMACIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADA DE OFICINA DE TURISMO A UNA PLAZA DE GRADUADO/A EN TURISMO**.

Se propone transformar la **plaza de Encargada de Oficina de Turismo** (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica), tras la jubilación en 2023 de doña Esther Soto Martínez, a una **plaza de Graduado/a en Turismo** (Grupo A2, Escala Admón. Especial, Subescala Técnica), necesaria para la mejor organización de la Oficina de Turismo tras la jubilación de la encargada de la referida oficina.

5.- **TRANSFORMACIÓN DE DOS PLAZAS DE ORDENANZA A UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y UNA PLAZA DE AUXILIAR DE TURISMO**.

Habiéndose producido durante este año 2023 las jubilaciones de doña Carolina Buitrago Rodríguez y don Domingo Carrasco Reche, se propone transformar dos plazas de Ordenanza (Grupo E, Escala Admón. General, Subescala Subalterno) a **una plaza de Auxiliar Administrativo** (Grupo C2, Escala Admón. General, Subescala Auxiliar) **y una plaza de Auxiliar de Turismo** (Grupo C2, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales), necesaria tras la disminución de efectivos debido a la jubilación de la encargada de la Oficina de Turismo.

6.- **TRANSFORMACIÓN DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO A UNA PLAZA DE MONITOR SOCORRISTA**.

Con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal que requiere este servicio, habida cuenta de que las actividades acuáticas tienen gran demanda, aun cuando la reforma y ampliación de una de las piscinas municipales se está ejecutando, es necesario realizar tal modificación. Se hace imprescindible transformar **una plaza de Monitor Deportivo** (Grupo C2, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales) **en una plaza de Monitor Socorrista** (Grupo C2, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales).

7.- **TRANSFORMACIÓN DE LA PLAZA DE OPERARIA DE LIMPIEZA EN UNA PLAZA DE NOTIFICADOR-CONSERJE**.

Se propone transformar **la plaza de Operaria de Limpieza** (Grupo E, Escala Admón. Especial, Subescala servicios especiales) **a una plaza de Notificador-Conserje** (Grupo E, Escala Admón. General, Subescala Subalterno), ya que actualmente la funcionaria que está ocupando dicha plaza desempeña funciones de conserje/personal subalterno.

B) **<u>CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS</u>**:

DOS PLAZAS DE AGENTE DE POLICÍA LOCAL.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 51

Se propone la creación de **dos plazas de agente de Policía Local** (Grupo C1, Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local) para reforzar la plantilla de efectivos de la Policía Local de Águilas, que año tras año nos vemos con la obligación de cubrir más servicios, y la seguridad ciudadana es una prioridad para esta Corporación Municipal.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, y que se exponga al público durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

TERCERO. - El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.

CUARTO. - Una vez aprobado el expediente de manera definitiva, se publicará en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia* la modificación de la Plantilla Municipal, y se remitirá a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Gracias de nuevo.

Bien, nosotros ya le adelantamos que vamos a votar en contra, y que ahora nos explique un poco el señor Gálvez si estamos confundidos, como suele usted decir, que aquí parece ser que estamos todos confundidos, los que estamos en la oposición, el público asistente, la gente de la calle, aquí todo el pueblo está confundido, menos ustedes. Son ustedes perfectos, la verdad que es una maravilla que piense usted así, es una maravilla.

Pues la verdad es que, con lo que pudimos comprobar en la Mesa Negociadora —yo personalmente no asistí, asistió mi compañero, yo asistí después para la Comisión—, vemos que se trae algo que no tiene acuerdo por ningún sitio; y yo, ¿qué quiere que le diga? Pero creo que, en política, la mejor forma de gobernar es con acuerdos. Ustedes llevan la apisonadora de que tienen los once concejales justicos, y se van a aprovechar de eso mientras puedan; pero ya le digo que no se lo vamos a poner tan fácil, por lo menos desde nuestra parte, no vamos a adolecer todo lo que ustedes digan y todo lo que ustedes quieran.

También, antes le he dicho que no saben hacer presupuestos, se ha sentido usted mal. No le he dicho, realmente me he equivocado, sí saben; para ustedes sí saben hacérselo, porque modificar para subirse sueldos todo eso lo hacen perfecto, eso lo hacen de maravilla, se suben el sueldo, modifican lo que haga falta, y eso no hay ni que consultarlo con nadie, lo pueden hacer, igual que ahora le suben 5.000 y pico euros a otro concejal; eso es la típica ley socialista de aquí de este Ayuntamiento: ustedes gobiernan a su manera y los demás estamos confundidos.

La verdad que mírenselo un poco, porque que todos estamos confundidos, no lo sé, me da que pensar. Esto es como el que va por la carretera en dirección contraria y vienen todos de frente y los que están locos son los que vienen de frente, y en dirección contraria solo va uno. Mírenselo, porque creo que no es la forma más práctica de gobernar, y a la vista está que no le van a salir muy bien las cosas.

No obstante, como ya bien dijo en la Mesa, y parece ser que un poco salido de tono, según me han comentado, dijo usted que se va a aprobar porque tiene la mayoría y se va a aprobar. Bueno, nosotros ya le adelantamos que vamos a votar en contra, y que, respecto a si las mesas negociadoras no van a valer para nada, o no se va a hacer caso a los sindicatos ni a los funcionarios de esta casa, pues no sé, porque también tenemos encima de la mesa una mesa negociadora de fecha 9 de mayo, en la que había una serie de acuerdos —casualmente, fue antes de las elecciones municipales— que luego no se ven plasmados aquí en esta propuesta que ustedes traen esta noche.

Pero, bueno, lo más gracioso es que esa mesa negociadora la firmó usted, la firma la señora Moreno, que también me sorprendió un poco al ver esa acta. Yo todavía no estaba de concejal, pero vi que la firmaba ella, y, además, como presidenta, y dentro del acta se recogen una serie de cosas que aquí no se han plasmado. Algunas sí, que me lo dijo usted el otro día, no me diga que estoy confundido; sé que algunas, sí, muy pocas,

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 51

pero algunas sí.

Y, aparte, también tendremos que decirle que esa mesa negociadora del 9 de mayo está siendo estudiada por nuestro equipo jurídico, puesto que puede ser que haya algún tipo de delito. Yo no soy juez, no lo voy a decir, pero parece ser que puede haber algún tipo de delito ahí en esa mesa, en la que alguno de los firmantes parece ser que no tenía que haber estado presente en esa negociación o en esos acuerdos que aprobaban y firmaban, porque afectan a un familiar directo.

Yo eso lo sé desde que entré en política: en una comisión, en un pleno, en una mesa de contratación, en cualquier punto del orden del día que puede afectar a un familiar directo hay que ausentarse, y parece ser que no ha sido así, parece ser. Yo no lo voy a decir ni lo voy a ratificar, lo dirá nuestro equipo jurídico, y, si es así, le adelanto que emprenderemos las acciones legales que pertenezcan, porque, como no puede ser de otra forma, no podemos quedarnos callados ante tal aberración, si es así como está detallado.

Bueno, pues ahora a ver si usted nos explica lo confundidos que estamos, porque quizá cambiemos el sentido del voto, aunque lo dudo.

Muchas gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches de nuevo.

Como podemos comprobar que la propuesta de modificación de plantilla que usted nos trae aquí es diferente a la que ya habíamos acordado y firmado, me voy a retrotraer, precisamente, a ese momento al que hacía referencia mi compañero de Corporación, y voy a leerle literalmente algo que usted firmaba el pasado 23 de mayo, cinco días antes de las elecciones municipales: "Finaliza la sesión de esta mesa negociadora con el compromiso, tanto por la Administración como por las organizaciones sindicales, y teniendo en cuenta el principio de buena fe que debe primar en toda negociación, para que, una vez finalizadas las elecciones municipales y tomen posesión los integrantes de la nueva corporación, se proceda a impulsar todos los mecanismos necesarios para poder elevar las propuestas que se han acordado en el próximo pleno corporativo que se celebre."

Desde ese día hasta hoy esto ya no está en el acta, se han celebrado dos plenos, uno el 3 de julio, en el que ustedes se subieron el sueldo un 5 %, y otro el 31 de julio, que ya no era de organización, sino que se podían traer otros asuntos; pero continúo leyéndole esa acta: "Teniendo en cuenta que las propuestas de índole económico previstas en la presente acta quedarán sujetas al informe económico correspondiente, asimismo, los acuerdos que afecten a materias modificativas de condiciones de trabajo y de reorganización de la plantilla y retributiva se someterán a informe jurídico correspondiente."

Usted, y ya no leo literal, firmó esto junto a la señora Alcaldesa y yo misma. Había otra persona que ya no es concejal de este Ayuntamiento que también lo firmó, y nosotros estamos aquí. Por lo tanto, este acuerdo deberíamos de haberlo cumplido. No sólo que no se ha llevado a Pleno, como bien dice aquí, sino que usted nos confirmó en la propia mesa negociadora que ese informe ni siquiera lo había solicitado, y usted tomó posesión como concejal de este Ayuntamiento el 17 de junio. Hoy es 25 de septiembre. Creo que ha tenido tiempo suficiente, más de 100 días, para, al menos, haber solicitado ese informe, con lo cual hubiéramos visto una predisposición o un acto de buena fe de su parte y de la señora Alcaldesa —recuerdo que también firmó esto, junto a los representantes sindicales—, de que se llevara a cabo.

¿Qué nos han demostrado? Pues que esto lo hicieron ustedes justo antes de las elecciones municipales como arma electoral y no como ninguna otra cosa. ¿Por qué? Porque han pasado tres meses y no han hecho absolutamente nada; es que ni siquiera se le ha visto intención de hacer algo.

Convocaron una Comisión de Personal a destiempo, porque no está convocada en tiempo y forma, como así se aprobó en el Pleno, tuvieron que convocarla extraordinaria, y nos damos cuenta que con personas que no cumplen con su palabra no se puede negociar. Entonces, no sabemos si las tres horas y media que pasamos todos los que vinimos el pasado miércoles a la Comisión —a la Mesa Negociadora, perdón—, y, posteriormente, los concejales a la Comisión de Personal, sirven o no sirven de algo; si ustedes nos van a pasar el rodillo, nos lo dicen y no perdemos el tiempo.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 51

Usted está liberado y cobra de este Ayuntamiento; nosotros no, las dos personas que vinimos a la Comisión no lo estamos. Al final, estamos perdiendo el tiempo, porque los acuerdos que se alcanzan, y ya se lo dije el otro día, podemos romperlos si quiere, porque es lo que usted hace: los ha roto, no los ha cumplido. Usted llega a la Comisión —a la Mesa Negociadora, perdón—, se presenta aquí con una persona que dice que han contratado como asesor, y, entonces, viene a explicarnos cosas nuevas y nos dice que no, que es que algunas cosas de las que firmaron sí estaban. No, señor Gálvez, algunas no, tienen que estar todas, porque usted firmó esto, y usted, no cumpliéndolo, lo único que nos demuestra a todos es que no tiene palabra, ni usted ni la señora Alcaldesa, claro, que también lo firmó; porque, al final, ¿qué podemos creernos de todo eso? Absolutamente nada.

Luego, se lo dijimos tanto en la Mesa Negociadora como en la Comisión, la propuesta de la modificación de plantilla dice: "Creación, amortización y transformación de las plazas". En la Comisión le pregunto: ¿qué plaza amortizan?, y me dice: "ninguna". Pues, a lo mejor, del epígrafe se podría haber quitado para que no haya lugar a error. En la transformación de esas plazas, una de ellas nos dice que es de Técnico de Administración Especial, que va a ser exclusivamente para Personal. No ha recogido esa modificación en lo que ahora trae al Pleno, que allí se le dijo.

También se habló en la Comisión, e insistieron, e insistió bastante uno de los sindicatos, en que en el punto 3, la transformación de la plaza de trabajadora social a psicóloga, no se llevara a cabo, que, si veían la necesidad de crear una plaza de psicólogo o psicóloga, se creara, pero que no se transformara esa plaza de trabajador social, porque es necesaria. Ahora mismo, la abogada que tienen en los servicios del Centro de la Mujer está haciendo de trabajadora social también. ¿Usted eso lo ve normal? Si se necesita esa plaza, no la transformen.

Y, luego, transformación de una plaza de monitor deportivo a una plaza de monitor socorrista, con el fin de poder cubrir las necesidades actuales y futuras de personal. ¿Actuales, de la piscina, actuales? Habrá mucha necesidad, actualmente; pero, en cualquier caso, es que ya le comenté que separe usted, al menos en 24 horas o en 48 horas, una mesa negociadora de una comisión, para poder corregir errores, y si a esos errores va a hacer caso a lo que se le dice en la Mesa Negociadora, por lo menos al Pleno tráigalos bien.

Después sigo.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Vamos a ver, claro, cuando no tienen mucho que decir, ataco a lo primero que me acuerdo, que es a la subida de sueldo, como hacen los dos concejales de la oposición.

Han hecho referencia antes a la apisonadora, a que yo voy a aprobar, que me da igual. No dije eso, por supuesto que no dije eso, y el que me conoce sabe perfectamente que no; ni por mi forma de ser ni por mi forma de trabajar puedo hacer referencia a esos términos. Si ustedes lo hacen, allá ustedes, pero yo seguro que no. Lo que sí dije es que lo dice la ley, que hay materias que son objeto de negociación y hay materias que tiene el Ayuntamiento la potestad de autoorganización, y con eso no quiero seguir, porque no tiene sentido el poner en duda esa afirmación, como quieren hacer creer.

Voy a hacer una reflexión, porque, cuando dicen el principio de buena fe, yo tengo buena fe. Usted creo que lleva una mesa negociadora o dos mesas negociadoras, porque sí que fue a la de mayo. Hemos trabajado mucho con sus compañeros en la anterior legislatura, en muchas mesas negociadoras, en muchas mesas técnicas, y yo creo que hemos alcanzado grandes acuerdos. Entonces, ahora, el principio de buena fe, ¡claro que tengo buena fe! La buena fe han de tenerla todos los miembros que se ponen a negociar, todos, no sólo uno, porque yo puedo tener buena fe y mucha voluntad; pero, si no reman todos en la misma dirección, no llegamos a ningún lado.

Fíjese, dos grupos. Por un lado, el Grupo Municipal de VOX está advirtiendo que hay delito en esa acta; y, por otro lado, la portavoz del Grupo Municipal Popular me exige que dé cumplimiento al contenido de esa acta. Primero, que al Grupo Municipal de VOX le digo que sí, que estudien y a ver qué pueden encontrar, porque

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 51

no es que estén confundidos, es que no existe aquella advertencia; y al Grupo Municipal de VOX —perdón, al Grupo Municipal Popular— que yo sé perfectamente el que se pongan en marcha los mecanismos necesarios para dar cumplimiento, y en la mesa negociadora del miércoles pasado ahí se estableció. Ya verás cómo en la próxima mesa negociadora vamos a llevar un informe jurídico del contenido de esas medidas, ya lo verá y ya verá si no coincidimos en la misma postura interpretando ese informe jurídico. En este pleno se lo digo: en la próxima mesa negociadora vamos a tener ese informe, y a ver si no coincidimos, porque, según las primeras conclusiones, seguro que vamos a coincidir las dos partes, incluso las tres, fíjese lo que le digo.

Presentamos una modificación con siete transformaciones y la creación de dos plazas de agente de la Policía Local. Lo único que hace es completar la propuesta que viene recogida del 9 de mayo, la hace más completa, si cabe. En esa mesa se aprobó la creación de una plaza de arquitecto técnico; una plaza de auxiliar administrativo; una plaza de diplomada en Turismo, que ahora es graduado en Turismo; dos plazas de agentes de Policía Local. Casi todo se ha recogido en esa propuesta; lo único que falta es recoger las dos plazas de subinspectores más, que lo que hay que hacer ahora es intentar recogerlas para la plantilla de 2024, ejecutar la promoción interna que tenemos pendiente y dotar de dos plazas más de subinspectores.

Es más, es que se han analizado aún más las necesidades. Yo, como concejal de Personal, me reúno con todos los jefes de servicio, con los responsables de los servicios, me demandan de primera mano las necesidades, y lo que hacemos con la propuesta de modificación de plantilla es completar a la que está ahí recogida, completarla. ¿Por qué no quieren reforzar los Servicios Técnicos? Si se niegan a aprobar esta modificación, ¿por qué se niegan a reforzar la Oficina de Turismo, se niegan a tener más auxiliares de Administración General. ¿Por qué se niegan a reforzar con más profesionales los Servicios Sociales de Atención Primaria, que son básicos en este municipio y en esta región? Que lo único que hace la Ley de Atención Temprana del Gobierno regional es echar por tierra el trabajo de muchos profesionales.

Por un lado, nos exigen que cumplamos el compromiso; y, a la misma vez, un sindicato llega a decir que se dejen sobre la mesa todas las modificaciones para más adelante, para el pleno del 2024. Fíjense las contradicciones. Como le he dicho, continuamente se están analizando las necesidades de todos los servicios, para adaptarlas mejor. ¡Por supuesto que siempre es necesario reforzar! Sólo nos queda dar cobertura a esas dos plazas de subinspectores; lo demás está recogido en esta propuesta.

Continúo más adelante. Gracias.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Bueno, pues nada, sigue usted instalado en la perfección, lo hacen todo perfecto. La verdad es que se nos dan los acuerdos que han llegado para traer esta propuesta porque está el Pleno lleno de gente; la verdad que es lo normal, suele pasar eso: que, cuando llegan a tantos acuerdos, viene mucha gente a aplaudirlos, porque están encantados. Parece ser que usted es el único que no lo ve, no lo sé; pero le voy a coger la mano en una cosa que ha dicho, a ver si le parece bien: como ha dicho que podemos estar de acuerdo todos, como estaba usted diciendo que en la próxima mesa de negociación se va a hacer todo perfectamente, etc., ha dado usted algunos detalles de informes jurídicos, etc., yo creo que lo coherente y lo lógico y lo responsable, visto cómo está la cosa, sería dejar este asunto sobre la mesa, no sacarlo adelante hoy, con todos los sindicatos, el personal, que está en contra, y en esa mesa negociadora, donde usted dice que lo va a hacer todo perfecto, sin confusiones, aprobar de verdad lo que se quiere aprobar y no da lugar a tener que aprobar, como le he dicho, con la apisonadora.

Se lo he dicho así. Pues, si le ha sentado mal, no me diga usted que lo he insultado, ¿eh?, porque todavía estoy esperando el acta del pleno anterior, que me dijo que no iba a permitir que le insultara. No le insultado, ¿verdad?, ni en la anterior tampoco; pero sí que creo que sería lo responsable. Además, sería un gesto, para que volvamos a confiar en usted que todo lo que dice lo hace, dejar este asunto sobre la mesa, dejarlo sin aprobar, ya que no hay consenso, la próxima mesa negociadora hacerla bien, con tiempo y forma, y convocar la Comisión de Personal, donde se aprueban los acuerdos de la mesa negociadora, como mínimo un día o dos después, porque, si en esa mesa negociadora no hay un fin de acuerdo que a todos les venga bien, haya un margen de tiempo para poder limar esas diferencias y que se apruebe algo consensuado y que sea lo

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 51

que todos queremos.

Por eso, como usted ha dicho que en la próxima mesa negociadora lo va a hacer todo perfecto, nos vamos a poner de acuerdo, ha dicho, los dos grupos, ha dicho incluso los tres, o sea, nos ha incluido a nosotros, yo le cojo la palabra y en la próxima mesa negociadora usted trae esto, lo trae perfectamente plasmado y se aprueba con la unanimidad de, bueno, hablo por el grupo de VOX, con nuestro voto a favor contará siempre y cuando esté dentro de lo que los sindicatos y los funcionarios de esta casa están reclamando y pidiendo, que creo que no estén confundidos como estamos los de la oposición, según sus palabras; por lo que no tengo más nada que debatir del asunto.

Yo creo que es muy sencillo: si usted tiene a bien coger y dejar el asunto sobre la mesa, si su jefa se lo permite, nosotros encantados, en la mesa negociadora ir con un acuerdo unánime y aprobarlo. Más fácil no se lo podemos poner. Yo creo que evitamos conflictos, evitamos discusiones, evitamos perder el tiempo, evitamos tres horas y media de mesa negociadora, y es lo más práctico. Yo es que estoy acostumbrado a que cuando trabajo intentar hacer las cosas prácticas y que salgan más o menos bien. Todos nos podemos equivocar, pero, si hay voluntad, se puede solucionar. Por lo tanto, le tiendo la mano para que acepte esa petición que le hacemos.

Gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Señor Gálvez, cuente que el principio de buena fe aquí lo tenemos todos, y usted decía que estaba recogido casi todo; no se trata de casi todo. Hasta que no haya un informe de esa mesa negociadora, que es a lo que usted se comprometió, no se pueden presentar nuevas propuestas; por eso no entendemos esta propuesta. No estamos en contra de ella, por supuesto, que puede ser buena, también puede ser mejorable y también puede ser peor; o sea, que, en ese sentido, usted mismo ha dicho eso: que está recogido casi todo.

También ha dicho que, bueno, nos invitaba a interpretar el informe que hicieran los jurídicos de esta casa. Yo no voy a interpretar ni a entrar a valorar el informe jurídico que haga un técnico de esta casa, porque, evidentemente, no estoy capacitada para ello. Si el técnico o el jurídico ha hecho ese informe, será el que haya que llevar, porque, si hace un informe el Secretario o el Interventor, sirva ya para cualquier otra cosa, sepa usted que yo no lo voy a poner en duda.

Siempre se agarra a que nosotros le atacamos. No le atacamos, aquí hemos venido a debatir, es evidente; usted a mostrar su postura, la del equipo de Gobierno, y nosotros a mostrar la nuestra, la del Partido Popular. Eso está claro, lo tiene usted claro, ¿verdad? No es un ataque, es un debate, que es la regla fundamental de este Pleno y a lo que venimos cada día.

Yo le invito a que, a partir de ahora, tanto las mesas negociadoras como las comisiones se graben; así yo no podré interpretar lo que usted ha dicho o ha dejado de decir. Sí puedo decir lo que yo escuché y escuchamos todos, y en ese momento le hice un llamamiento para que usted recapacitara sobre lo que había dicho. Yo creo que aquí quien tiene un problema es usted: éramos seis partes en una mesa negociadora y, de seis partes, cinco estaban en contra de lo que usted decía.

Por tanto, entiendo que, al final, como quedó demostrado y como ya le dije al final de esa mesa negociadora, quien demostró que no tiene capacidad de negociación es usted, porque ya le dije que, cuando uno se sienta a negociar, siempre tiene que sentarse con la voluntad de saber que va a perder algo; negociar se trata de, al final, llegar a un entendimiento, compensando por ambas partes.

Pero, no sólo que no estaba dispuesto a perder, sino que tampoco estaba dispuesto a aceptar. Otro sindicato también le hizo varias propuestas y se comprometió usted con ellos a que antes del 16 de octubre podríamos sentarnos en una mesa negociadora en la que sólo se trataran esos asuntos. Y una cosa que quiero decirle: yo no tengo miedo a lo que firmé ni a la aprobación de esta acta, no tengo miedo, a mí nadie me puede llevar a la justicia por lo que yo firmé; a mí, no.

Respecto a lo que le ha dicho el compañero de VOX, que ha dicho que yo también la firmé, la firmé porque no tengo que salirme de ningún punto hasta el momento de lo que se ha llevado a acuerdos; así que no, no tengo miedo.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 51

Y sí que me gustaría preguntarle en este tema, y antes de finalizar mi tiempo, si con los 90.000 euros que se han aprobado hoy deja saldada su deuda con la Policía Local.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Pues, voy a comenzar contestando al señor portavoz del grupo de VOX. ¿Por qué hay que dejar sobre la mesa? Eso es lo que a usted le gustaría, porque, si hemos detectado unas necesidades, recogemos unos acuerdos de modificación de plantilla, la completamos, la hacemos más completa, si cabe, podemos aprobarla perfectamente, por la potestad de organización que tenemos, detectando las necesidades de muchos servicios; desde las necesidades de muchos servicios se puede aprobar esta noche esa modificación de plantilla.

Han hecho referencia, concretamente, a varias propuestas, la de Administración, de Técnico de Administración Especial. Sí que en el dictamen está recogido que va destinado, señora Reverte, sí que lo recogimos, como así quedó constancia, en el dictamen sí que aparece. Habrá algún error, revisaremos el error de transcripción del dictamen al Pleno, porque en el dictamen que va al Pleno está recogida esa apreciación.

Ha hecho referencia a la plaza de monitor deportivo, monitor socorrista, poniendo en duda esa necesidad, no, la actual ni futura. ¡Por supuesto que es necesario tener esa plaza! La plaza de monitor deportivo que se transforma, ¿sabe dónde estaba destinado, sabe qué funciones había? O sea, hacía funciones de monitor socorrista. ¡Anda!; o sea, un monitor deportivo que hacía funciones de socorrista, y entonces se oponen a que transformemos la plaza a monitor socorrista.

Yo les pido que se aclaren. No me pueden exigir modificaciones de plantilla, hacemos la propuesta de modificación más completa, si cabe, teniendo en cuenta esa acta y más, y no la admiten. ¡Por supuesto que hay informes de esa modificación de plantilla! No se aclaran, pero nosotros no vamos a esperarlos, la Administración sigue, vamos a seguir avanzando con esta modificación, pero pensando, no en nosotros, sino en el mejor servicio de esta casa, para mejorar el servicio a todos nuestros vecinos, porque me exigen cumplir con lo pactado.

Presentamos una propuesta de modificación, la hacemos más completa, si cabe, teniendo en cuenta más servicios, y votan en contra. O sea, lo voy a volver a repetir, a ver si lo entiendo: me exigen cumplir con lo pactado, presentar una propuesta de modificación aún más completa, si cabe, y votan en contra. Pues no lo entiendo.

Y, en la advertencia que me ha dicho, la última consulta, que, si vais a cumplir esa deuda, que serán algunas retribuciones que se les adeuda, está en su moción, ya le digo que sí, es el único punto de su moción con que puedo estar de acuerdo, que es cierto, que es abonar las retribuciones pactadas en el acuerdo inicial de trabajo que se les adeuda, y a día de hoy ya han contabilizado todo lo que se debe. Se le deben de enero a mayo 18.000 euros, ya está contabilizado, ya está dada la orden que se pueda pagar en las próximas nóminas, para que todos esos 18.000 euros se abonen; eso es lo único cierto en su moción, que ahora debatiremos, y que me ha hecho referencia en esta pregunta.

Eso es todo, por el momento. Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; tres votos en contra, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y siete abstenciones, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; quedando adoptados los acuerdos propuestos.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Para su tranquilidad, señora Reverte, esos 18.000 euros no están incluidos en los 90.000. Hay consignación suficiente para pagar esos atrasos que había, esas diferencias del Acuerdo de Condiciones de

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 51

Trabajo. Esos 90.000 euros son para productividad de la Policía Local, no para pagar los atrasos.»

A continuación, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda alterar el orden del día de la sesión, tratando a continuación el punto número 16, que pasa a ser el número 10.

10. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.

Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 13 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7117 que presenta ante el Pleno ordinario de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para la puesta en marcha del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, cuyo contenido se reproduce a continuación:

«El Gobierno municipal del Partido Popular alcanzó, con la aprobación unánime de las Organizaciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento, y posteriormente con la aprobación también por unanimidad del Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2015, los acuerdos de la modificación de la plantilla de personal, mediante la cual se daba una respuesta rápida a las necesidades que demandaban los servicios del Ayuntamiento, así como la reorganización de las retribuciones de los empleados públicos; estos acuerdos han sido de los más importantes que se hayan alcanzado en este Ayuntamiento.

Estos acuerdos que fueron míticos en este Ayuntamiento y que serían el impulso para seguir avanzando en la consecución de otros objetivos para mejorar la calidad de los servicios públicos.

No obstante, con la toma de posesión de María del Carmen Moreno como Alcaldesa de Águilas el 13 de junio de 2015, se ha transformado esa “ilusión” en “desencanto”, por la inactividad y pasividad que durante los últimos años ha practicado en la gestión de personal.

La inactividad y pasividad, es decir, la incapacidad en la gestión del Gobierno municipal, ha propiciado, no sólo un perjuicio considerable a los empleados públicos, sino también a los ciudadanos de este municipio.

Es incomprensible que después de más de un año de la firma de un Acuerdo de Condiciones de Trabajo entre el Ayuntamiento y los empleados públicos, no se haya iniciado el desarrollo del contenido del mismo, lo que ha propiciado que el año pasado éstos hayan perdido las ayudas a las becas de estudio, el impulso a la carrera horizontal, etc., ocasionado un gran malestar y descontento entre los funcionarios, así como que todavía se le adeudan las retribuciones pactadas en el reseñado Acuerdo de Condiciones.

No obstante, la pasividad, inactividad e inoperancia del actual Gobierno municipal no afecta únicamente a los empleados públicos, sino que también está afectando directamente en la calidad de los servicios públicos que se prestan a los ciudadanos, dado que los mismos no son de la calidad que se deben prestar en un municipio como el de Águilas.

En la actualidad hay departamentos como los de Servicios Técnicos, Cuerpo de la Policía Local, Turismo, etc., que hay que reforzar por la actual merma que existe de efectivos y que está propiciando un colapso en los servicios.

Tampoco debemos olvidar el caos que está ocasionando la otorgación de los complementos de productividad, el descontrol en el abono de las horas extraordinarias, el abono de una productividad a varios funcionarios por realizar hipotéticamente el mismo trabajo; la inexistencia de una valoración real individual de cada funcionario permite que los importes obedezcan más bien a criterios arbitrarios, etc.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 51

En definitiva, dicho descontrol, tanto en la planificación de la plantilla de personal como en la reorganización de las retribuciones, está conllevando al Ayuntamiento de Águilas a una Administración en "estado de coma".

Ante esta situación se alcanzó en Mesa Negociadora, celebrada el día 9 de mayo, y se ratificó y firmó el día 23 de ese mismo mes por PSOE, PP y Ciudadanos, el compromiso de impulsar una serie de medidas para paliar la carencia del personal en determinados servicios municipales, así como acuerdos con los empleados públicos que pudieran atenuar los perjuicios que están sufriendo por la parálisis de la gestión del Gobierno municipal.

Después de cuatro meses ni están ni se esperan, siguiendo la Alcaldesa incumpliendo con todo lo pactado y comprometido, e incluso nunca se supo más de la famosa RPT, que a bombo y platillo hace más de un año prometió que se iniciaría, tanto ella como el Teniente delegado de Personal y Hacienda, ambos firmantes del documento el pasado 23 de mayo, cuatro días antes de las elecciones municipales.

Durante la pasada legislatura hemos tenido nuestra mano tendida al Gobierno municipal en materia de personal y hemos sido colaboradores, pero, ante esta situación que se ha originado en la gestión de personal, en la que tanto los empleados públicos como los ciudadanos de Águilas se están viendo gravemente perjudicados, el Partido Popular considera que no se puede dilatar más la convocatoria tanto de la Mesa General de Negociación, como la posterior Comisión de Personal, para que a través de acuerdos y consenso se pueda salir de la actual situación.

Tras haber perdido ocho años, es el momento de dejar de eludir responsabilidades y ponernos a trabajar.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN:

Que el Ayuntamiento de Águilas en Pleno acuerde:

1. Que se aprueben los reglamentos y demás compromisos recogidos en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo, firmado entre el Ayuntamiento de Águilas y sus empleados públicos, dado que dicho acuerdo finaliza este año.

2. El inicio de los trámites para la elaboración inminente del Plan de Empleo del Ayuntamiento de Águilas, donde se recoja, de una parte, la modificación de la Plantilla de Personal, que deberá incluir las necesidades reales que demandan los ciudadanos de los servicios municipales, así como la reorganización de las retribuciones de los empleados públicos.

3. Que se retomen los compromisos firmados el pasado 23 de mayo, por los representantes políticos y sindicales, fruto de los acuerdos alcanzados en la Mesa Negociadora del pasado 9 de mayo de 2023.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«27 de abril de 2015: "Me gustaría, en primer lugar, con respecto a este punto, agradecer el trabajo de los funcionarios de esta casa, que la verdad es que han trabajado mucho para que hoy tengamos la relación de puestos de trabajo y reordenación de retribuciones en este Pleno: el jefe de Personal, Fernando Martínez, y también don José Ramírez, por parte del sindicato; trabajo complicado que, finalmente, y yo creo que, aunque sea al final de la legislatura, se ha podido concluir y se va a aprobar en este Pleno, yo creo que por unanimidad" —Doña María del Carmen Moreno Pérez, portavoz del Grupo Municipal Socialista—.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 51

Ocho años después de esas declaraciones que hacía la Alcaldesa en el último pleno de la legislatura de 2015, vemos que nada de eso se ha cumplido durante estos ocho años. Además, como ya le preguntaba al inicio de la pasada mesa negociadora, a la que usted dice que era la primera vez que iba; es cierto, no era la primera, era la segunda; es cierto que tenía un compañero que se encargaba de los temas de Personal. En la pasada legislatura, en las mesas negociadoras sólo podía ir una persona, y era el señor Landáburu el que se encargaba de esas negociaciones; negociaciones que tuvo con usted, que tuvo con todos los sindicatos, porque con todos ellos nos reunimos en muchas ocasiones, pero que, finalmente, no llegaron a buen puerto.

El 9 de mayo, la Alcaldesa, la señora Moreno, vino a la Mesa Negociadora, a veinte días de las elecciones. Yo pensaba que, a partir de este momento, al igual que yo, ella iba a seguir viniendo a esas mesas negociadoras y a esas comisiones de Personal; pero es cierto que, como todavía quedan tres años y ocho meses para las siguientes elecciones, igual ya no es de su interés. El 23 de mayo de este mismo año, cinco días antes de las elecciones, se firmó el compromiso que se había tratado precisamente en esa mesa negociadora. Desde entonces hasta ahora, yo creo que no han hecho nada; en ese momento, buscaron rédito político, y ahora se ve que todo les da igual.

La señora Moreno tomó posesión de su cargo como Alcaldesa el 13 de junio de 2015, tras ocho años en la oposición. Ya lleva ocho años como Alcaldesa de Águilas, y me gustaría saber qué ha hecho ella en materia de Personal en esta casa. Creo que no iniciamos muy bien esta quinta legislatura de la señora Moreno, la segunda de usted, que repite, además, como concejal de Personal, y también de Hacienda, porque, no sólo es concejal de Personal, es también concejal de Hacienda. Entonces, al tratar las dos materias, debe saber perfectamente cómo funciona una para tratar la otra; no tiene que dirigirse a otro compañero que le explique, que tal, usted lleva esas dos materias.

Es cierto también, como le decía antes, que hemos estado cuatro años trabajando para sacar adelante muchas propuestas que han ido cayendo después en saco roto; es cierto que usted ha pasado muchas veces por nuestro despacho, antes y después de esas mesas negociadoras, buscando ese apoyo que le hemos brindado y ahora se lo queremos seguir brindando, pero entendemos que lo que usted tiene que hacer es ser responsable y comprometerse a los acuerdos a los que se llega, porque es muy difícil creer que ustedes tienen intención de arreglar algo, porque nos parece que no la tienen, o, al menos, es la sensación que a nosotros se nos ha quedado después de cien días sin, ni siquiera, como decíamos, pedir ese informe al que se comprometieron el 9 de mayo y ratificaron ese día 23. Es que ha tenido tres meses para pedir ese informe, desde que jura su acta como concejal, más el tiempo que estuvo en funciones después de las elecciones. No se preocupan realmente de lo que está sucediendo.

Me decía usted en la Comisión de Personal que nada tenía que ver esta moción con que usted hubiera convocado la Mesa Negociadora y después la Comisión de Personal. Yo creo que sí, señor Gálvez; yo firmo y presento esta moción en el Ayuntamiento de Águilas con fecha 13, y, dos días después, usted convoca la Mesa Negociadora y la Comisión de Personal extraordinaria, porque para que hubiera sido ordinaria tenía que haberla convocado antes, porque el Pleno acordó que las sesiones ordinarias de la Comisión de Personal serían los lunes a las 9:00 de la mañana.

¿Usted piensa que yo me voy a creer que no tiene nada que ver con la moción? Pues, no, no me lo creo, claro que tuvo que ver. ¿Usted piensa que no tiene nada que ver que estos señores estén aquí esta noche? Pues, claro que tiene que ver, tiene que ver con su gestión, porque, ¿sabe qué es lo que pasa? Que no es la primera vez que presentamos este tema en este Pleno, no es la primera, y tampoco es la primera que ustedes les prometen cosas, pero, como no las cumplen, ellos también se han cansado, porque no vemos resultados.

Sigo después, que me quedo sin tiempo.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Personal:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Pues, voy a empezar por donde usted ha acabado. Yo creo que sí que hemos cumplido, y mucho, mucho de lo que hemos cumplido, mucho. ¿De verdad usted se cree que, en dos días, dos días después de que usted presenta la moción, somos capaces de elaborar todo lo que se ha elaborado? Yo entiendo que usted se haga de

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 51

valer, pero ni mucho menos; es más, fíjese lo que le voy a decir: algunos funcionarios y algunos delegados sindicales personalmente me han preguntado a mí, en agosto y en septiembre, que, si iba a hacer una mesa negociadora, y sí, desde agosto, ya sabían que íbamos a hacer una mesa negociadora, y qué casualidad que usted pida hacer una mesa negociadora.

Yo creo que es al revés, que la oportunidad la ha visto usted para decir que nosotros vamos a hacer las cosas cuando ustedes lo piden. No es así. Fíjese el detalle: que muchos funcionarios y muchos delegados sindicales sabían que la intención del equipo de Gobierno era hacer una mesa negociadora a final de agosto, principios de septiembre, y se ha podido hacer ahora. Entonces, vamos a empezar por el principio.

Me gusta mucho que haga referencia a la ilusión, o sea, desde el primer día; es más, yo es que, al revés, si hay que escuchar sus comparecencias y sus intervenciones, dan más ganas de seguir y trabajar para este municipio. El contenido, yo, desde mi punto de vista, es un error; o sea, desde el primer día de esta legislatura hemos empezado a trabajar; primero, haciendo un decreto de autoorganización, dando cuenta al Pleno del mes de julio; en el pleno del mes de julio ya se dio cuenta del decreto de autoorganización de las seis grandes áreas organizativas del Ayuntamiento de Águilas, definiendo una estructura; un decreto de adscripción, en agosto, donde hemos hecho movimientos de personas para reforzar determinados servicios, julio, agosto.

Usted dice que no hemos hecho nada desde que tomamos posesión; es más, dice que no hemos hecho nada en los últimos ocho años. Ahora le diré todo lo que se ha hecho: propuesta de modificación de plantilla, más completa, aún si cabe; llega a decir: "su moción en estado de coma". Yo creo que julio, agosto, modificación de plantilla, yo creo que se han hecho muchas cosas, y esto no se hace en dos días, esto se hace analizando y reuniéndome con todas las personas responsables de los servicios de este Ayuntamiento, porque las administraciones públicas no paran, y hay que adaptarse al día a día, y lo que nos demandan. Oferta de empleo público de 2023: sí, si es que esto se ha hecho en dos días, cuando usted presentó la moción.

Tenemos por delante la ejecución de varios procesos de promoción interna, que hay que ponerse en marcha; eso sí, pero sigue diciendo que no se ha hecho nada. Durante los cuatros años de la legislatura anterior se ha hecho mucho; o sea, después de la pandemia se ha hecho el Acuerdo de Condiciones de Trabajo; se han puesto en marcha numerosos procesos de selección; se han puesto en marcha todos los procesos de estabilización.

Yo soy el responsable de lo que hago, y me he dejado la piel, y, junto con su compañero Antonio Landáburu, el año pasado trabajamos en muchas mesas técnicas para dar forma, dar cumplimiento a las mejoras de los funcionarios, y, al final, lo conseguimos. Entonces, ahora no diga que llevamos ocho años sin hacer nada.

Y ha hecho referencia en su moción a reglamentos que tenemos que poner en marcha. Tenemos el reglamento de evaluación de desempeño ya definido, ya aprobado con las últimas advertencias o correcciones de mayo; tenemos el reglamento de becas, que ya lo manifesté en la Mesa Negociadora: nos vamos a febrero o marzo; o sea, hay un compromiso de todos los sindicatos en trabajar conjuntamente. Pasan las semanas, pasan los meses, no se ponen de acuerdo; entonces, me achacan a mí que soy yo el que tengo que traer, cuando ellos se comprometieron en trabajar juntos y no lo han podido hacer.

Si yo acepto todos los encargos, pero no se confunda; yo soy concejal de Personal, no soy técnico de Personal, que, a veces, hay muchas cosas, hay mucha gente que confunde, que me piden a mí que yo resuelva cuestiones técnicas, cuando yo soy el concejal de Personal. Entonces, ahí queda.

Voy a continuar en el siguiente turno.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Bien, pues la verdad es que ha justificado usted muy bien su trabajo, está a tiempo de que le suba el sueldo la señora Moreno, que hasta ahora es lo que mejor se le da; está usted justificando lo que ha hecho. La verdad es que el que trabaja y el que cobra tiene que trabajar; no hace falta justificar lo que ha hecho hace ocho años. No sé, vamos, yo creo que el que tiene la conciencia tranquila no se justifica tanto; pero, en fin, cada

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 51

cual hace lo que cree conveniente.

Dice usted que estaba discutiendo de la convocatoria de la Mesa, si ha sido porque el Partido Popular presentó esta moción, si ha sido porque usted lo llevaba trabajado. La verdad es que eso yo creo que es lo que menos nos importa a lo que estamos aquí; lo importante es que la Mesa se convoque en tiempo y forma, la Comisión se convoque en tiempo y forma y los acuerdos salgan adelante por la unanimidad de las personas afectadas, que son las que quieren soluciones.

Yo creo que a los que estamos aquí poco nos importa quién convocara la Mesa, si fue usted antes, si lo llevaba un mes estudiado, si fue cuando tomó posesión, si lo llevaba dos o tres meses antes, o si lo hizo porque vio la moción, y al día siguiente dijo: vamos a convocar la Mesa, que me van a meter mano en el Pleno. Eso a mí, realmente, creo que perdemos el tiempo hablando de eso.

La verdad es que también tengo que decirle que usted tiene una concejalía un poco complicada, y, claro, concejalía un poco complicada lo ideal sería, por lo menos, acoger las opciones que le damos los demás. Yo creo que el Partido Popular se ha brindado en darle varias opciones, nosotros le hemos brindado dejar el asunto sobre la mesa y llevarlo a una comisión con tiempo y forma, y hacer las cosas bien, pero sigue usted pensando que estamos todos confundidos y que usted trabaja mucho y que la culpa es de todos, menos del Gobierno, que al final no es de usted; si usted es el responsable de Personal, no les eche la culpa a los técnicos, o a los sindicatos, si se ponen de acuerdo o no.

Usted es el responsable de Personal y usted cobra un buen sueldo por eso, que se lo pagan los aguileños, y lo que tiene que hacer es evitar problemas y que esto funcione; para eso está usted puesto ahí. Y la señora Moreno creo que, como otros tantos cambios que ha ido haciendo de gente del equipo de Gobierno, que ha ido quitando personas que se ve que no han ido valiendo en su puesto, quizá ha llegado el momento en que cambie el puesto del concejal de Personal, porque estamos viendo una justificación de trabajo, de lo que hace, pero soluciones no vemos ninguna.

Yo, la verdad, sinceramente, con la opción tan fácil que le hemos dado, en el punto anterior, y que no la tomen, yo creo que con eso ya está todo dicho. Si es que no tienen Mesa Negociadora, si es que para qué; le quitamos lo de negociadora y que se llame mesa de lo que diga el concejal de Personal. Y, así, yo creo que evitamos todo este debate, ustedes traen lo que quieran aprobar, nosotros les votaremos en contra, ustedes votarán a favor, lo sacarán adelante con la mayoría que tienen, pero evitaremos todo este conflicto y todas estas pérdidas de tiempo, que realmente no valen para nada, sólo para intentar justificar un trabajo, que no es el eficaz y no es lo que se espera.

Por lo tanto, bueno, la señora Moreno no se pronuncia. Ella sé que ha tomado la determinación parece ser que en los plenos no va a intervenir; pues tiene usted que pagar el pato. No se moleste cuando le hablemos y le digamos las cosas claras, porque tenemos que decírselo. Si es que esto es lo que piensa la gente, no es lo que nosotros queremos decirte; si a mí me sabe mal tener que decirte las cosas así; pero, por suerte o por desgracia, el que está en el sitio tiene que asumir sus responsabilidades, y su responsabilidad es solucionar la plantilla municipal, solucionar todo lo que piden los diferentes funcionarios, los diferentes grupos sindicales, y no puede usted enfadarse ni tomar la determinación que, como tengo mayoría, lo hago así y se acabó.

Yo creo que no es no es el camino a seguir, y por eso le hemos dado pie a intentar solucionarlo con nuestro apoyo, que, sí, todavía está a tiempo de cogerlo, si lo ve conveniente.

Nada más. Muchas gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«Tengo tantas cosas que decirle, que creo que no me va a dar tiempo. Está claro que ustedes no siguen orden, que no hay patrón, que no hay esquema, que no hay guion; que, en materia de Personal, usted se ha quedado huérfano, y eso lo está mostrando desde el final de la legislatura pasada. Y yo creo que lo más sensato es ir por orden, aprobar la modificación de la plantilla, con todo bien informado, con todo legalmente establecido, y, después, ver esa oferta de empleo público, en base a las necesidades reales que tenga el Ayuntamiento.

No nombre usted el tema de las seis áreas ésas tan grandes que iba a hacer, porque eso es un capítulo

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 51

aparte, que tuvo que dejar usted, además, encima de la mesa, y que ni siquiera se llevó a la Comisión. Yo creo que de eso es mejor que usted esta noche no hable.

Ha dicho que ahora la culpa es de los sindicatos, o, por lo menos, yo lo he entendido así. No sé si es que usted no se expresa o yo interpreto las cosas de las que usted dice, porque ellos tenían que traerle la propuesta, pero no se la han hecho. Usted es el concejal de Personal, pero aquí no le traen las cosas. Señor Gálvez, no podemos seguir así; no, no vale ya echar más balones fuera.

En la Mesa Negociadora nos enteramos, además, de que usted, concejal liberado de Personal, ha contratado a un asesor externo a esta casa, como asesor, que nos va a costar a todos los aguileños en diez meses 17.908 euros, 1.790 euros al mes que le va a dar usted de su sueldo; no lo sé. Nunca antes en esta casa, con ningún gobierno, sea del color que sea, se ha necesitado un asesoramiento externo. Este Ayuntamiento tiene técnicos, tiene un gabinete jurídico. ¿No tiene suficiente con los funcionarios de esta casa? Porque, sinceramente, no lo entiendo. Tampoco entiendo que, si usted va apurado y no le da tiempo a sacar las cosas adelante, pida una compatibilidad de su trabajo para trabajar fuera de la casa.

En definitiva, aquí lo que queda claro es que ustedes deben atrasos a muchos funcionarios, a la Policía Local, a Protección Civil…; que sí, que se han subido el sueldo un 5 %, que fue la primera medida que tomaron.

Y, por otro lado, aprovechando la noche, y como veo que el tiempo se me echa encima, no quisiera olvidarme de una cosa: que, ya que está aquí la Policía Local, el señor Casado va a tener la oportunidad de hacerlo. Me encontré una noticia en un medio digital relacionado con un sindicato que decía: Ha señalado Cristóbal Casado, quien ha querido "agradecer la labor y el trabajo de la plantilla de la Policía Local, ya que la gran mayoría realiza un trabajo inmejorable al servicio de toda la ciudadanía". ¿La gran mayoría, todos no? Me parece que las declaraciones que le han puesto en su boca no pueden consentirse y que son muy graves; que dé nombres y apellidos, si realmente no toda la plantilla está cumpliendo con su trabajo, porque creo que lo que ha hecho y estas declaraciones no son bastante correctas.

Estamos hartos de que, de una forma sectaria, constantemente se echen las culpas a los demás y nunca se asuman responsabilidades. Veo que se me agota el tiempo, y quiero decirle que tiene la oportunidad usted de disculparse de esas palabras que pusieron en su boca, señor Casado.

Y a usted, señor Gálvez, que deje de eximir responsabilidades, que ha demostrado que no tiene capacidad de negociación, que vea la posibilidad de intentar mejorar esa capacidad de negociación y de llegar a grandes acuerdos, que es lo que se requiere en materia de Personal, no sólo por los funcionarios, sino por todos los ciudadanos de Águilas, porque, al final, evidentemente, los sindicatos cada uno tira para lo suyo, tira para sus mejoras, y cada funcionario va a defender su puesto de trabajo; pero, nosotros, los políticos, como ya le dije en la Comisión y en la Mesa Negociadora, estamos aquí para defender los intereses de los ciudadanos, porque son los que mantienen esta ciudad, este Ayuntamiento, y, en la mayoría de los casos, los sueldos también.»

Don **José Manuel Gálvez García**:

«Gracias, señora Alcaldesa.

Les pido un poco de respeto a los concejales liberados. Estamos muy orgullosos de trabajar por el pueblo de Águilas, ya lo expliqué en el vídeo anterior. Si en seis años, en ocho años, se ha subido el sueldo un 5 %, yo creo que los ciudadanos tienen que valorar la dedicación y el trabajo que hacemos. Ustedes siempre intentan achacar, y sólo pueden hacer poner el punto sobre la i; eso ya no tiene recorrido. Por favor, cambien el discurso, porque eso no tiene ningún tipo de recorrido.

Señor Carrasco, no soy perfecto. Usted siempre me dice que qué bueno que soy, o que yo pienso que soy muy bueno; no, siempre se puede mejorar, y ahí tiene sentido o va de la mano de lo que me dice la señora Reverte. Yo soy una persona que me dedico a trabajar para los demás, y, entonces, eso es lo que voy a hacer; y ¡claro que se pueden hacer las cosas mejor, por supuesto!

Ahora, por un lado, me dice que me he quedado huérfano; que, en la dirección de Personal, no hay dirección clara, y entonces me echa en cara que tengo un asesoramiento legal para materias sólo de Personal y materias de negociación colectiva y elaboración de un plan de ordenación. O sea, ¿qué miedo tienen de que tenga yo un asesoramiento legal? Así que tener un asesoramiento legal específico para materia de Personal,

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 51

con lo compleja que es, y lo importante que es, ¿es tirar el dinero? Una persona especialista en negociación colectiva, en la elaboración de un plan de ordenación, ¿eso es tirar el dinero? Pues yo creo que no, y así lo hemos justificado; y, por supuesto, con esa ayuda van a mejorar a todos: el trabajo de Personal y, por ende, el trabajo de toda esta casa.

En ocasiones, la escucho hablar y ya no sé si habla como portavoz del grupo municipal o portavoz de algún sindicato, porque en el cuerpo de su moción reivindica numerosas cuestiones que sólo hacen referencia a un sindicato, y ahora pone en duda las palabras de mi compañero, cuando usted, en su moción, hace advertencia sobre la productividad, sobre falta de arbitrariedad, ¿de quién? Dígalo también. Entonces, todas las productividades de auxiliar y administrativo están consensuadas con los jefes de servicio y justificadas. Entonces, ¿está poniendo en duda el trabajo de muchos funcionarios? Dígalo, diga qué funcionarios, de qué funcionarios está poniendo en duda el trabajo del día a día. ¿No se merecen esas productividades? ¿Los jefes de servicio que están pidiendo esas productividades a sus trabajadores, a sus subordinados, no las merecen? Entonces, dígalo.

Yo creo que, para acabar, la materia de Personal es muy compleja y muy delicada; no son números, son personas. Esta noche nos acompaña mucha gente, fuera nos estará viendo mucha gente, y hay que trabajar todos juntos con el objetivo común de mejorar la Administración, la forma de trabajar aquí, que eso va a repercutir y va a beneficiar a los que están ahí fuera, a todos nuestros vecinos y vecinas. Entonces, espero que vamos a trabajar todo en conjunto, que nos dejen trabajar, y sólo con el interés común de mejorar el Ayuntamiento.

Gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con siete votos a favor, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular; once votos en contra, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista, y tres abstenciones, de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Bien, pues a mí me ha sorprendido, desde luego, algunas declaraciones que ha hecho la señora Reverte, y las voy a leer literalmente. Usted dice que, desde 2015, todos los acuerdos han perjudicado a los funcionarios públicos. Me sorprende, pero, totalmente.

Mire, jamás he usado la materia de Personal como arma política. He estado ocho años en la oposición, cuatro como concejala y cuatro como portavoz en la oposición. Jamás he votado en contra de un acuerdo, de una propuesta que haya llevado el equipo de Gobierno a una mesa negociadora o una comisión de Personal, jamás. Sí me he molestado de informarme con los sindicatos, de informarme, de estudiarlo, pero jamás he llevado a un pleno, jamás he utilizado la materia de Personal como arma arrojadiza.

Mire, cuando yo llegué hace ocho años a este Ayuntamiento —a la Alcaldía, perdón; sí, llevo ya unos cuantos en este Ayuntamiento—, cuando yo llegué a la Alcaldía, hace ocho años, me encontré con una tasa de interinidad que era brutal, según me comentaban los que entonces en ese momento eran responsables de Personal en este Ayuntamiento; y fue lo primero que me dijeron esos responsables, funcionarios de este Ayuntamiento: que tenía que acometer, solucionar, el problema de esa tasa de interinidad, porque jamás antes, según me decían, había habido esa tasa de interinidad en el Ayuntamiento, y eso fue lo que nos pusimos a hacer y en lo que nos pusimos a trabajar.

Después, aprobamos el primer Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2016/2019 —aquí está, que lo he buscado, publicado en el BORM—; y no lo digo yo, lo dijeron entonces, fue un acuerdo histórico. Se aprobó la evaluación del desempeño; se incrementaron las retribuciones, todas las retribuciones de los funcionarios de esta casa; se pusieron retribuciones especiales para el personal que está de atención directa al público, porque tenía una penosidad diferente al resto de funcionarios que están trabajando no tan de cara al público.

Al final, todos los funcionarios de esta casa trabajan de cara al público, porque tienen todos en un

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 51

momento que atender al público, pero hay algunos que están en unos servicios determinados a los que, la verdad, se someten a mayor presión, porque no es lo mismo estar detrás de un ordenador toda la mañana que estar atendiendo a ciudadanos, cada uno con sus problemas, cada uno con sus reivindicaciones, cada uno con su carácter, cada uno con sus formas. Todas esas retribuciones se pusieron en marcha en ese Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2016/2019, y no lo digo yo, lo dijeron entonces: fue un acuerdo histórico.

Por lo tanto, decir que, en materia de Personal, desde que entramos, desde que yo gané las elecciones hace ocho años la primera vez, no se ha hecho absolutamente nada, es faltar a la realidad, e incluso mentir; decir que todos los acuerdos desde 2015 han perjudicado a los funcionarios de esta casa es faltar a la verdad y faltar a la realidad, porque ahí están publicados.

Después, se aprobó el segundo Acuerdo de Condiciones de Trabajo 2020/2023; no sé si recuerdan que hubo una pandemia y que se prorrogó el acuerdo durante un año: 2019/2020. En ese Acuerdo de Condiciones de Trabajo no se hizo otra cosa más que seguir incrementando las retribuciones, algunas retribuciones de los funcionarios; todo eso acompañado, muy poquito después, con esa subida importante que, vía Ley de Presupuestos Generales del Estado, sufrieron todos los funcionarios de este país; todo eso acompañado de las retribuciones y de la subida que la Ley de Presupuestos Generales del Estado marcaba, año tras año, y que, por ley, por supuesto, teníamos que cumplir.

Yo creo que habremos hecho cosas mal, segurísimo; si es que en ocho años se tienen que hacer cosas mal a la fuerza, pero, decir esa frase, señora Reverte, decir esa frase, que todos los acuerdos han perjudicado a los funcionarios públicos, de verdad que es la primera vez desde que estoy en esta casa, no como Alcaldesa, sino como miembro de la Corporación Municipal, que no he oído una mentira tan grande y tan gorda.

Habremos hecho muchas cosas mal, seguro, pero, afirmar eso, decir esa afirmación en esta casa, cuando todas las personas, todas, y voy a decir todas, los funcionarios que han pasado a lo largo de estos ocho años por el departamento de Personal no han hecho otra cosa que trabajar por mejorar las retribuciones y el trabajo y las necesidades de los funcionarios de esta casa, con un único objetivo: dar un mejor servicio al ciudadano, porque, no nos olvidemos: los funcionarios públicos, da igual de qué administración sean, da igual a lo que se dediquen, da igual que sea un médico, un maestro, un policía, un administrativo, un conserje, no tienen que tener otro objetivo que velar por dar un buen servicio público al ciudadano que le paga y al ciudadano al que se deben.

Atacar, exclusivamente, en este Pleno a la subida de esta Alcaldesa de un 5 % en ocho años, cuando la primera decisión que yo tomé cuando llegué a esta casa fue bajarme el sueldo un 10 % y reducir el personal de confianza, me parece una auténtica falta de respeto; que tenga que pedir perdón porque esta Alcaldesa se haya subido el sueldo a lo largo de ocho años un 5 %, de verdad que me parece miserable, me parece miserable, absolutamente miserable.

Y, para terminar, quiero agradecer, por supuesto, el trabajo de todos los funcionarios, pedir disculpas si en algún momento he podido cometer un fallo, y pedir disculpas si en algún momento he fallado a alguno.

Yo no soy perfecta, señora Reverte, no soy perfecta; parece ser que otros sí lo son. Me equivoco todos los días, pero ¿sabe por qué me equivoco? Porque me dedico a trabajar 24 horas al día. He renunciado a todo en mi vida por trabajar ocho años, porque he querido, sí, nadie me ha obligado, cierto, porque he querido, nadie me ha obligado, pero he renunciado a mi vida por dedicarme a este Ayuntamiento y a ser Alcaldesa de Águilas, y decir, restregarme por el morro, cada dos por tres, esa subida de sueldo me parece de ser muy, pero muy miserable.

Nada más y muchísimas gracias a todos los asistentes, a este público, esta noche, a este Pleno. Muchísimas gracias.»

Pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer constar lo siguiente:

«Quiero que conste en acta o que retire el insulto que me acaba de hacer, señora Alcaldesa.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, indica lo siguiente:

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 51

«Pasamos al siguiente punto del orden del día.»

11. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL PLENO EN LA ALCALDÍA Y EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (EXPTE.: 5532/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General del dictamen favorable adoptado por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de 2023, cuyo texto es el siguiente:

«**PRIMERO**. - Delegar en la Alcaldía las atribuciones que corresponden al Pleno del Ayuntamiento para autorizar la cancelación de las condiciones impuestas en la venta de parcelas patrimoniales o de propios, que se hayan cumplido.

SEGUNDO. - Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Pleno en materia de contratación establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por razones operativas y teniendo en cuenta que interviene en los procesos la Mesa de Contratación; ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de actos nulos.

c) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

d) Las concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas a la Alcaldía, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

e) La aprobación del inventario municipal ya formado, su rectificación y comprobación.

f) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por razones de justificada urgencia, la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdo sobre materias de competencia del Pleno de la Corporación, debiendo en estos casos someterse el acuerdo adoptado a conocimiento del Pleno, en la primera sesión que éste celebre para su ratificación, si procede.

No obstante, no serán delegables aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

TERCERO. - Publicar el acuerdo de delegación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*,

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 51

cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX:

«Gracias.

Bueno, pues, vemos aquí que se nos quitan competencias al Pleno, se vuelven a delegar estas competencias en la Alcaldía y en la Junta de Gobierno; con lo que, al final, con este rodillo, tendremos que hacer el Pleno un cuarto de hora e irnos a nuestra casa, porque no vamos a tener casi asuntos que debatir en el Pleno, lo va a hacer todo la señora Moreno, la que trabaja veinticuatro horas al día, y que los demás somos unos miserables.

La verdad es que me parecen muy desafortunadas esas acusaciones que usted ha hecho a la señora Reverte, se las ha dirigido muy directamente a ella; a mí, en mi caso, no se ha dirigido, se ha dirigido como segunda parte, pero no directamente, pero me parece una auténtica barbaridad que un representante municipal y con el cargo que usted ostenta, como máxima representante en el municipio de Águilas, se salga del tono de esta forma en un pleno municipal, lleno de gente, que, bueno, ya cada uno que saque sus conclusiones.

Pero le tengo que decir algo: yo no le voy a permitir que usted a mí me hable así, ni a mí, ni a ninguno de mi grupo; si en el Partido Popular se lo permiten, que creo que tampoco, yo me solidarizo totalmente con ellos, porque la verdad es que tengo poca experiencia política; he estado en otras ocasiones, pero esta actuación de esta noche no la he visto jamás. Me parece que a usted se le ha ido un poco de las manos, y le digo que intente, que mire bien el acta, y que la palabra miserable la retiren, porque es una falta de respeto, eso sí es una falta de respeto, no decirle a usted que se ha subido un 5 % el sueldo, que yo sé que les molesta; y, bueno, tampoco es una cosa de estar diciéndola todos los días, pero es que eso está en la calle todos los días, pero yo sé que a usted le molesta; pero una falta de respeto es llamarnos miserables a la oposición por decirle las cosas.

Yo creo, señora Moreno, yo sé que usted está nerviosa, que estaba el Pleno lleno de gente, que le he dicho que no interviene; pero, bueno, ha intervenido, se ha quedado usted, pero bastante a gusto. La verdad es que no entiendo esa salida de tono, y le pediría que rectifique y que, por lo menos, pida disculpas y que elimine del acta la palabra miserable, como nos ha tratado a la oposición por decirle que se ha subido un 5 % el sueldo.

Yo creo que usted se ha justificado, que, si trabaja veinticuatro horas. Bueno, pues, ahora, con las delegaciones que nos quita al Pleno y se las pone usted, va a tener que trabajar veintiocho. Al final, la oposición nos quedamos en nuestra casa, y, cuando haya elecciones, se presenta usted sola y así lo hace usted sola todo y no nos presentamos nadie ni le damos voz a los ciudadanos; eso es lo que parece que está pasando en este Ayuntamiento. Ya le dije en el primer pleno que los vi muy nerviosos, que no iba a ser tan fácil esta legislatura, pero es que ustedes se van poniendo piedras en el camino, ustedes solos se están dificultando el trabajo, día tras día y pleno tras pleno, porque, sinceramente, tres plenos, ¡vaya tres plenos, vaya tres plenos! Y usted tiene experiencia, lleva muchos años en esta casa, ¡vaya tres plenos!

No quiero parte lo que espera, porque, si en el tercer pleno ya está usted diciéndonos miserables y subiendo el tono, que le iba a decir al de sonido que, por favor, bajara el altavoz porque me estaban chirriando los oídos, la verdad que es que vaya legislatura que nos espera; pero, bueno, nosotros estamos tranquilos. Los que tienen que estar preocupados son ustedes, que son los que están gobernando y no les están saliendo las cosas tan bien como esperaban. Con esto, se demuestra que la mayoría absoluta de los once concejales que tenéis vais a seguir aprovechándola y quitando delegaciones al Pleno y competencias, y haciéndolo todo a través de Alcaldía y Junta de Gobierno Local.

Yo, sinceramente, nosotros vamos a votar en contra, no estamos de acuerdo en que se les quite la voz a los ciudadanos; nosotros somos representantes de más de 3.500 votantes de VOX que hay en Águilas, y tenemos que darles a conocer lo que pasa en esta casa. Ustedes, con esa transparencia tan eficaz que llaman, cada vez hacen la administración local más opaca, porque se lo llevan todo a su delegación, a la competencia

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 51

de la Alcaldía, de la Junta de Gobierno Local, y no permiten que se debata en el Pleno.

Pero es que, visto lo visto, entiendo que usted no quiera que se debata en el Pleno; si es que todavía no me da tiempo ni a pensar lo que le voy a decir, porque es que me he quedado asombrado de verle su actuación, llamando miserable a la oposición, llamándonos miserables, hablándole con ese tono despectivo a la señora portavoz del Partido Popular, que ella habla con mucha educación.

La verdad es que yo estoy sorprendido, y creo que usted debería de replanteárselo, y, como mínimo, si no quiere pedir disculpas, porque su forma de ser no se lo permite, como mínimo, que retire esa palabra del acta y se retracte, y, como mínimo, pida disculpas por habernos llamado miserables, porque yo creo que nosotros hablamos con mucho respeto a lo que usted ha dicho; sí, hablamos con mucho respeto; sí, hablamos con mucho respeto.

De hecho, de mi boca pueden buscar en cualquier acta que nunca ha salido una palabra malsonante. Lo que pasa es que, si digo las cosas directamente a la cara y os molesta, yo lo siento mucho, pero esto es lo que tenemos los de la oposición y lo que tienen los del equipo de Gobierno; pero, yo, de mi boca la palabra miserable no ha salido ni saldrá jamás, y creo que ha salido de la persona que representa a los aguileños como Alcaldesa del municipio de Águilas, y la verdad que esto, vamos, yo, la verdad que no me lo esperaba, y creo que usted tendrá que recapacitar y, por lo menos, eliminar esa palabra del acta, porque creo que va a quedar para la historia.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos.

Bueno, pues el tono que estoy viendo esta noche en el Pleno la verdad es que estoy bastante decepcionada por la falta de respeto que ha tenido la señora Alcaldesa, y solicitamos que pida disculpas a mi compañera Eva Reverte, que conste en acta.

Parece que ustedes tienen miedo a debatir y a enfrentarse a la oposición, es lo que están demostrando con sus actuaciones, y, sobre todo, esta noche; o sea, es que es realmente sorprendente cómo están actuando, y me voy a centrar en esta propuesta de Alcaldía.

Hacen mención a que la finalidad de delegar las competencias es hacer realidad los principios de eficacia y desconcentración, porque así se establece en la Constitución y en las normas de desarrollo. Pues bien, parece que se han olvidado de un principio fundamental en la gestión pública, como es el principio de transparencia. Dentro de poco no va a hacer falta que los concejales de la oposición vengamos a celebrar los plenos, porque es cierto que la ley contempla que se puedan delegar una serie de materias, pero han delegado el máximo de materias posibles que se establece en la ley; o sea, lo que están haciendo es un yo me lo guiso, yo me lo como.

La intencionalidad con la que lo están haciendo, permítanme que les diga, se torna un tanto oscura, porque cada vez se traen menos cosas, cada vez se convocan menos comisiones, y le voy a poner el ejemplo de las comisiones de Urbanismo. Tanto que hablan ustedes de que son un gobierno transparente, pues no entendemos cómo dejan fuera en decisiones tan importantes al Pleno, y no solamente al Pleno, a la ciudadanía; es que todo repercute en los aguileños. Si a nosotros nos dejan al margen de todo esto, están dejando al margen a todos los aguileños.

No sé qué pretenden, si que la toma de decisiones no esté fiscalizada, que puedan seguir ocultando información, tomar las decisiones de una manera arbitraria y déspota, sin dar explicaciones, sin tener en cuenta a los ciudadanos... Luego nos dirán que sí que tenemos acceso a la información, pero, claro, mal y tarde. Cuando nosotros podamos tener acceso a esa información, las decisiones ya se habrán tomado, y ustedes, por supuesto, no irán en contra de sus propios actos.

Están demostrando que su gestión carece de transparencia, de accesibilidad y de supervisión por parte, como ya he dicho, del Pleno, de la oposición y de los ciudadanos a los que representamos. No son un gobierno en el que se pueda confiar. Hoy lo han demostrado más que nunca. O sea, ahora mismo lo que siento es una decepción y vergüenza absoluta por el equipo de Gobierno que tenemos; y, lógicamente, no vamos a votar a favor de esta falta de transparencia y de ocultación de actuaciones.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 51

No les quepa duda que utilizaremos todos los mecanismos y herramientas que nos permite la ley para que ustedes rindan cuenta de todas sus actuaciones.

Muchas gracias.»

Don **Cristóbal Casado García**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Bien, buenas noches, señor Secretario, señora Alcaldesa, señor Interventor, compañeros de Corporación y público asistente.

Bueno, pues, en parte se ha contestado la señora Soler, pues se delega todo lo que la ley permite que se delegue en la Junta de Gobierno; entonces, no sé de qué se sorprende, si es que no participa en comisiones, si es que no viene al Pleno... La ley permite que se apruebe en Junta de Gobierno. También, en parte, es por agilizar ciertos trámites.

Hoy ha habido una propuesta en mociones anteriores de dejar sobre la mesa una moción. Si empezamos a dejar sobre la mesa mociones, pues, en parte, eso de llevar ciertos dictámenes a la Junta de Gobierno permite agilidad en la Administración, que falta hace.

Tienen acceso a la información, tienen acceso semanalmente a todas las actas de la Junta de Gobierno. Pues en el momento que tenga alguna objeción, hágalo usted, saber y veremos a ver y atenderemos la objeción de la que quieran dar parte; pero, simplemente, el fin de esto es agilizar, en la medida de lo posible y en todo lo que podamos, los trámites administrativos del Ayuntamiento de Águilas.

Nada más.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Bien, pues nos dice el portavoz que la función, la finalidad de esto, es agilizar. Bueno, pues si ya vemos todo lo que están agilizando, si lo llevan todo súper ágil, lo que les interesa lo hacen rapidísimo; pero es que les da igual traerlo al Pleno que donde sea, lo hacen de cualquier forma que a ustedes les convenga. De esta forma, lo que hace es silenciarnos a la oposición, a los miserables de la oposición nos silencian, y eso parece ser que es la tónica que va a llevar esta señora, la señora Moreno, en la legislatura.

Ya hemos visto las actuaciones que se están llevando a cabo, la forma de actuar en la Mesa Negociadora, la forma de actuar en los puntos del orden del día, la forma de actuar ahora modificando las delegaciones del Pleno, las competencias del Pleno; en fin, sinceramente, es que no me sorprende nada, pero, luego, cuando hablen ustedes de transparencia, pues, bueno, si hay que agilizarlo todo, luego no le paguen a la empresa para que nos digan que somos los más transparentes, no contraten a la empresa para que haga el estudio de transparencia, porque pagar para que te digan lo guapo que eres tampoco es necesario; hay que saber uno lo que es y no hace falta gastar dinero para que nos digan lo que somos.

Entonces, pues, bueno, respecto a agilizar, si nos quiere convencer con que se trata de agilizar, pues yo me quedo con que se trata de que a los ciudadanos les cueste más trabajo enterarse de lo que está pasando en esta casa, y que así ustedes lo hacen más cómodamente en sus Juntas de Gobierno y en la Alcaldía, y nosotros no podemos debatir ni dar nuestra opinión ni representar a los ciudadanos que nos votan, que es lo que ellos quieren; pero, en fin, esa es la oposición que hay, que quiere crear la señora Moreno, pero ya le digo que nos va a tener enfrente y que no le va a ser fácil.

Pueden buscar todas las artimañas legales, porque he visto el informe del Secretario, que quieran, pero que sepan que el municipio de Águilas se va a enterar de todo lo que se haga en esta casa; y si alguien, como se han puesto nerviosos con lo que he nombrado del acta de la Mesa Negociadora, tiene que prestar alguna declaración, pues también se enterará el pueblo de lo que está pasando aquí, si han incurrido en algún tipo de, han incumplido la legalidad en alguna cosa.

Señor Gálvez, no se preocupe, que usted que me ha dicho: yo estoy tranquilo, que no se preocupe, que

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 51

usted no es; pero hay alguna persona en la mesa que parece ser que, parece ser que ha podido incurrir en algún tipo, se ha saltado alguna parte de la ley; pero, bueno, que eso lo dirán los que saben, yo no soy juez ni abogado, para eso tenemos un equipo jurídico estudiándolo.

Y en lo que sí reincido es en lo que le había dicho antes, señora Moreno: retire la palabra de miserable. Yo creo que quedaría usted bien.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a don Isidro Carrasco Martínez lo siguiente:

«Señor Carrasco, ya lo ha dicho usted veinticinco millones de veces, ahora aclararé lo que he dicho y, cuando se lea el acta, no se preocupe, no hace falta que lo repita usted más, que ya lo aclararé yo ahora.»

Concluye don **Isidro Carrasco Martínez**:

«Y, si tengo que decirlo veintiséis millones de veces, lo diré, y no será usted quien me calle a mí, o quien me diga lo que tengo que decir. Yo creo que hasta ese punto ya, vamos, ¡faltaría más que me diga usted que no tengo yo que decir lo que yo crea! Hombre, ¿me va a decir que si lo he dicho veinticinco millones? Lo puedo decir las veces que crea conveniente mientras tenga el uso de la palabra, y usted no es nadie para decirme lo que yo tengo que decir.»

Doña **Rosa María Soler Méndez**:

«Sólo hacerle una aclaración al señor Casado: ¡Estaría bueno que no hiciesen las cosas conforme a la ley! Dice usted que, claro, se han delegado las competencias que dice la ley; hombre, ¡estaría bueno!, pero también se pueden delegar menos competencias. Por ello, le invito a que lea el artículo 18 sobre los derechos y deberes de los ciudadanos de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Buenas noches.»

Don **Cristóbal Casado García**:

«Bien, pues, por contestar por partes. En primer lugar, al portavoz del Grupo Municipal de VOX, pues precisamente de la agilidad que hablaba era de no agotar el tiempo de intervenciones en el Pleno, hablando de mociones anteriores, porque se nos echa el tiempo encima y al final todavía queda bastante pleno, y nos ceñimos a mociones anteriores.

Y, además, para información de todos, todo lo que pasa por la Junta de Gobierno Local pasa también por comisiones informativas; entonces, me doy por invitado para leerme lo que me acaba usted de decir, pero de acuerdo a la ley. Pues sigamos.»

Finalizadas las intervenciones, visto el informe favorable emitido con fecha 1 de agosto de 2023 por el señor Secretario General, don Jesús López López, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con once votos a favor, de los once concejales del Grupo Municipal Socialista; diez votos en contra, de los siete concejales del Grupo Municipal Popular y de los tres concejales del Grupo Municipal de VOX, y ninguna abstención; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Delegar en la Alcaldía las atribuciones que corresponden al Pleno del Ayuntamiento para autorizar la cancelación de las condiciones impuestas en la venta de parcelas patrimoniales o de propios, que se hayan cumplido.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 51

SEGUNDO. - Delegar en la Junta de Gobierno Local las competencias atribuidas al Pleno en materia de contratación establecidas en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por razones operativas y teniendo en cuenta que interviene en los procesos la Mesa de Contratación; ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Asimismo, delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias del Pleno:

a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

b) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento, así como la revisión de oficio de actos nulos.

c) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión el Pleno, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

d) Las concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial, así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas a la Alcaldía, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

e) La aprobación del inventario municipal ya formado, su rectificación y comprobación.

f) La autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local para un segundo puesto o actividad en el sector público, así como la resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad del citado personal para el ejercicio de actividades de la Entidad Local a que se refieren los artículos 9 y 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Por razones de justificada urgencia, la Junta de Gobierno Local podrá adoptar acuerdo sobre materias de competencia del Pleno de la Corporación, debiendo en estos casos someterse el acuerdo adoptado a conocimiento del Pleno, en la primera sesión que éste celebre para su ratificación, si procede.

No obstante, no serán delegables aquellas atribuciones que deban corresponder al Pleno por exigir su aprobación una mayoría especial.

TERCERO. - Publicar el acuerdo de delegación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

CUARTO. - Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de este acuerdo en la próxima sesión que se celebre.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Para aclarar el asunto de la palabra, yo no he llamado miserable a nadie, y, cuando se transcriba el acta, lo vamos a ver. Yo no le he dicho a nadie: tú eres una miserable; no, yo he dicho que se está actuando con una actitud miserable. No obstante, vamos a leer el acta, vamos a leer la transcripción, y, si yo he dicho miserable a alguien, así, directamente, yo pediré disculpas, que no tengo ningún problema, pero yo he dicho

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 51

que se está actuando con una actitud miserable.

Si es así lo que he dicho, en la realidad, si le he dicho a alguien miserable, no se preocupe usted que yo retiraré esa palabra; pero no vengan ustedes, señor Carrasco, a hacerse las víctimas, que ustedes han roto aquí, delante de mí, fotos mías, me han insultado, me han dicho auténticas barbaridades cuando estaban gobernando y cuando estaban en la oposición; o sea, que no vamos a rasgarnos las vestiduras.

Yo no he insultado a nadie, yo he dicho que se estaba actuando con esa actitud. No obstante, como esto se queda grabado, lo vamos a leer y lo vamos a ver. Si yo he dicho la palabra, he dicho a alguien en concreto que es un miserable, lo retiraré; pero, si he dicho que se está trabajando con una actitud o que se está actuando con una actitud miserable, eso no es llamar miserable a nadie, perdonen, pero no es así.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, pide la palabra, por alusiones, y se dirige a la señora Alcaldesa del siguiente modo:

«Usted ha dicho que es una actitud que es de ser miserable, y, si automáticamente no lo retira, me voy a levantar y me voy a ir del Pleno. ¿No lo retira?»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez,** le contesta que no tiene la palabra hasta que no lea el acta del Pleno.

Tras la intervención de la señora Alcaldesa-Presidenta, se retira la portavoz del Grupo Municipal Popular, seguida por todos los concejales del Grupo Municipal Popular.

12. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PETICIÓN A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS DE LA CARM DE REASFALTADO Y OTRAS ACTUACIONES EN LA CARRETERA RM-D14 Y RM-D15, DIRECCIÓN CALABARDINA**.

Se da lectura por don **José Luis Moreno Salas**, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7080, que presenta ante el Pleno ordinario de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre petición a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM de reasfaltado y otras actuaciones en la carretera RM-D14 y RM-D15, dirección Calabardina, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, del siguiente tenor literal:

«Debido al aumento progresivo de la población en Los Geráneos, Los Collados y Calabardina de los últimos años, lo que conlleva un incremento significativo del tráfico, e inevitablemente de la siniestralidad, en prevención de ésta, vemos necesario demandar una serie de actuaciones que mejoren y modernicen el estado de las vías RMD-14 y RM-D15, titularidad de la CARM.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, que se adopte el siguiente

ACUERDO:

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la CARM a la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Construcción de tres rotondas, en la RM D-14, que faciliten y hagan más segura tanto la incorporación de los vehículos, como la entrada de éstos, en Los Collados, Los Geráneos y en la Urbanización Isla del Fraile, además de cumplir también la función de reductores de velocidad de la vía.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 51

2.- Se solicita el desdoblamiento de la RM D-14.

3.- Debido al desgaste progresivo de la calzada, con escaso mantenimiento estos últimos años, solicitamos el asfaltado completo de la RM-D15, así como de la travesía por el casco de la pedanía de Calabardina.»

Cuando se termina la lectura de la moción, interviene don **Isidro Carrasco Martínez**, portavoz del Grupo Municipal de VOX, en los siguientes términos:

«Pues, solamente añadir que nos hemos quedado por respeto al compañero que estaba ya al inicio de la lectura de su moción, pero que compartimos las palabras de la portavoz del Grupo Popular y nosotros, hasta que no se retracte la señora Moreno y pida disculpas, también nos vamos a ausentar del Pleno.»

A continuación, se ausentan los tres concejales del Grupo Municipal de VOX.

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores presentes, que son once de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la realización de las siguientes actuaciones:

1.- La construcción de tres rotondas, en la RM-D14, que faciliten y hagan más segura tanto la incorporación de los vehículos, como la entrada de éstos, en Los Collados, Los Geráneos y en la Urbanización Isla del Fraile, además de cumplir también la función de reductores de velocidad de la vía.

2.- El desdoblamiento de la RM-D14.

3.- Debido al desgaste progresivo de la calzada, con escaso mantenimiento estos últimos años, el asfaltado completo de la RM-D15, así como de la travesía por el casco de la pedanía de Calabardina.

13. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE REFUERZO INMEDIATO DE LAS LÍNEAS DE AUTOBUSES ÁGUILAS-MURCIA Y ÁGUILAS-CARTAGENA, QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AGUILEÑOS EN LA ASISTENCIA A SUS CENTROS DE ESTUDIO**.

Se da lectura por doña **Elena Casado Navarro**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 12 de septiembre de 2023 y n.º de registro de entrada 2023-E-RE-7081 que presenta ante el Pleno ordinario de septiembre, para su estudio, debate y aprobación, si procede, sobre refuerzo inmediato de las líneas de autobuses Águilas-Murcia y Águilas-Cartagena, que garantice la igualdad de oportunidades a los estudiantes universitarios aguileños, en la asistencia a sus centros de estudio, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de septiembre, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Durante el mes de septiembre y octubre dará comienzo el nuevo curso lectivo 2023-2024. Cientos de estudiantes de nuestra localidad comienzan un nuevo curso académico y, con ello, la necesidad de tener que desplazarse hacia las localidades en las que se encuentran sus respectivos centros de estudio,

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 51

principalmente Lorca, Murcia y Cartagena. En este sentido, el principal medio de transporte demandado por los estudiantes es el autobús interurbano. Sin embargo, un año más, observamos que la oferta que se presenta, tanto en frecuencias como en días, se encuentra en la misma precaria situación; una situación que se agrava especialmente en los días de inicio y fin de periodos de días no lectivos.

Qué duda cabe que el transporte público es el medio que debe garantizar la igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas en cuanto al desplazamiento de los mismos a sus lugares de interés, en este caso a los centros de estudio. Y es por ello que desde las administraciones públicas se deben garantizar los recursos necesarios para tal fin. En este sentido, la línea interurbana Águilas-Murcia depende de la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; un organismo que debe solucionar el problema que tienen los estudiantes de nuestra localidad, año tras año, en cuanto al transporte que deben garantizarles.

Por otro lado, la línea VAC-228 Almería-Cartagena, a su paso por la Región de Murcia, y en estos momentos dependiente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda urbana, también es deficiente. Y, atendiendo al Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia, que contempla la ejecución de la línea VAC-228 Almería-Cartagena, a su paso por la Región de Murcia, consideramos que es el Gobierno regional quien debe asumir la línea de autobuses que desplaza a nuestros vecinos y vecinas hacia Cartagena.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su debate y posterior aprobación en el Pleno ordinario correspondiente al mes de septiembre, que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

- Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al refuerzo inmediato, al menos en los días y franjas horarias de mayor demanda, de las líneas de autobuses Águilas-Murcia, por Lorca (MUR-26), que garantice la igualdad de oportunidades a los estudiantes universitarios aguileños en la asistencia a sus correspondientes centros de estudio.

- Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la ejecución de la línea Almería-Cartagena (VAC-228), a su paso por la Región de Murcia, para que asuma su gestión, tal y como está contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia.

- Instar a la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al refuerzo inmediato, al menos en los días y franjas horarias de mayor demanda, de las líneas de autobuses Águilas-Cartagena, mientras no se produzca su cesión a la CARM.»

Sin que se produzca ninguna intervención, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por unanimidad de los señores presentes, que son once de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO. - Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al refuerzo inmediato, al menos en los días y franjas horarias de mayor demanda, de las líneas de autobuses Águilas-Murcia, por Lorca (MUR-26), que garantice la igualdad de oportunidades a los estudiantes universitarios aguileños en la asistencia a sus correspondientes centros de estudio.

SEGUNDO. - Instar a la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a la ejecución de la línea Almería-Cartagena (VAC-228), a su paso por la Región de Murcia, para que asuma su gestión, tal y como está contemplado en el Plan Director de Transporte de Viajeros de la Región de Murcia.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 51

TERCERO. - Instar a la Dirección General de Transporte Terrestre, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, al refuerzo inmediato, al menos en los días y franjas horarias de mayor demanda, de las líneas de autobuses Águilas-Cartagena, mientras no se produzca su cesión a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(En estos momentos, siendo las veintidós horas y doce minutos, se produce un receso, reanudándose la sesión a las veintidós horas y diecisiete minutos).

14. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE INTERVENCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL EN LOS ACTOS E INAUGURACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS**.

Por unanimidad de los señores presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa por no encontrarse presente el proponente de la moción.

15. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX SOBRE ELIMINACIÓN DE LA ZONA AZUL, HASTA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PARKING SUBTERRÁNEO**.

Por unanimidad de los señores presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa por no encontrarse presente el proponente de la moción.

16. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RETIRAR LA IMPLANTACIÓN DE PEAJES EN LAS AUTOVÍAS Y AUTOPISTAS EN 2024 Y A COMPROMETERSE A NO IMPLANTARLOS EN TODA LA LEGISLATURA**.

Por unanimidad de los señores presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa por no encontrarse presente el proponente de la moción.

17. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA**.

Por unanimidad de los señores presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa por no encontrarse presente la proponente de la moción.

18. **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENOMINAR UNA CALLE DEL MUNICIPIO CON EL NOMBRE DE MIGUEL LOSILLA SÁNCHEZ**.

Por unanimidad de los señores presentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa por no encontrarse presente una de las proponentes de la moción.

19. **ASUNTOS EXTRAORDINARIOS**. - **MOCIONES POR URGENCIA**.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 51

conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) **ACTIVIDAD DE CONTROL**

20. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-1856, DE FECHA 4 DE AGOSTO, SOBRE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS (EXPTE.: 4470/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-1856, de fecha 4 de agosto, sobre delegación de la Secretaría de las Comisiones Municipales Informativas, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE DELEGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LAS COMISIONES MUNICIPALES INFORMATIVAS

Resulta que a los

HECHOS:

PRIMERO. - Mediante Resolución de la Alcaldía número 2023-1586, de fecha 5 de julio, se procedió a la delegación de las Secretarías de las Comisiones Informativas que, con carácter permanente y específico, conforman la organización complementaria del Ayuntamiento, a la vista de la nueva composición política de la Corporación derivada de los resultados electorales producidos en las elecciones locales celebradas el pasado día 28 de mayo de 2023.

SEGUNDO. - Considerando que la Secretaría de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas se delegó en don Antonio Pérez Román, Técnico de Fiscalización y Control Financiero e Interventor accidental, y que ha tomado posesión don Diego José Mateos Molina como Interventor General del Ayuntamiento.

TERCERO. - Considerando que la Secretaría de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales la asumió el propio Secretario General, don Jesús López López, el cual, por motivos personales, no puede estar presente en la sesiones que se convoquen, es necesario nombrar a otra persona en su sustitución, al considerar que los principios de eficacia y agilidad quedan mejor garantizados distribuyendo las tareas de Secretario entre funcionarios cualificados, que se encuentren relacionados directamente con las materias objeto de las distintas Comisiones Informativas, manteniendo en todo caso la adecuada coordinación con Secretaría General.

CUARTO. - Considerando asimismo que, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 78.**
- Secretaría de las Comisiones Informativas del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, las sesiones de las Comisiones Informativas no podrán celebrarse válidamente sin la asistencia, a efectos de fe pública y, en su caso, asesoramiento legal, de la Secretaría General de la Corporación, o del funcionario que legalmente le sustituya, o en el que se haya realizado delegación.

A las sesiones de la Comisión de Hacienda asistirá, en todo caso, la Intervención Municipal o funcionario que legalmente le sustituya.

Se consideran aplicables los

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 51

FUNDAMENTOS LEGALES:

PRIMERO. - Artículos 72 a 78 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.

SEGUNDO. - Artículos 23 a 26 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

TERCERO. - Artículo 20.1.c) y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de lasBases de Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1999 de 3 de agosto de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por lo que, en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO. - Dejar sin efecto el apartado SEGUNDO dispositivo de la Resolución de la Alcaldía número 2023-1586, de fecha 5 de julio, en lo que se refiere única y exclusivamentea la delegación de la Secretaría de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

SEGUNDO. - Nombrar a don DIEGO JOSÉ MATEOS MOLINA, Interventor General del Ayuntamiento, para desempeñar las funciones de Secretaría de la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

TERCERO. - Nombrar a doña CRISTINA SÁNCHEZ COBARRO, Auxiliar Administrativa adscrita a Secretaría General, para desempeñar las funciones de Secretaría de la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales.

CUARTO. - Notificar esta resolución a las personas designadas; así como a los Portavocesde los Grupos Políticos Municipales, para su conocimiento y efectos.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

21. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2003, DE FECHA 30 DE AGOSTO, SOBRE BAJA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ (EXPTE.: 4471/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-2003, de fecha 30 de agosto, sobre baja del régimen de dedicación exclusiva de doña María Dolores Simó Sánchez, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE BAJA DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXLUSIVA DE D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó designar los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, entre los que figuran el cargo de Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo, Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación y Portavocía, doña María Dolores Simó Sánchez.

Visto que es necesario tramitar la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de doña María Dolores Simó Sánchez, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023; todo ello en los

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 51

términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2174 de 30 de agosto de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Esta Alcaldía, debiendo tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO. - Revocar a doña MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, así como todos los derechos económicos que de ésta se derivan, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la interesada y a los Servicios de Nóminas, Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://aguilas.sedelectronica.es].*»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

22. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2099, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA (EXPTE.: 4471/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-2099, de fecha 13 de septiembre, sobre modificación del régimen de dedicación exclusiva de don Cristóbal Casado García, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DEDEDICACIÓN EXLUSIVA DE D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA

Visto que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento celebrada el día 3 de julio de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la BASE 29. ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023; quedando redactada del siguiente modo en lo que se refiere a las retribuciones anuales de los miembros corporativos en régimen de dedicación exclusiva:

Alcaldesa-Presidenta	*55.564,39 €*
Concejales con dedicación exclusiva y Portavocía	*40.919,66 €*
Concejales con dedicación exclusiva	*35.886,52 €*

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 51

Concejales con dedicación parcial (50 %)	*17.943,24 €*

Visto que el Pleno de esta Corporación, en la misma sesión extraordinaria sobre organización y funcionamiento, acordó designar los miembros de la Corporación que desempeñan sus cargos en régimen de dedicación exclusiva.

Visto que, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2003, de fecha 30 de agosto, se resolvió revocar a doña María Dolores Simó Sánchez el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, con el cargo de Teniente de Alcalde delegada de Urbanismo,Turismo, Patrimonio, Cultura y Educación y Portavocía, así como todos los derechos económicos que de esta se derivaban, con efectos del día 31 de agosto de 2023, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023.

Debiendo tener en cuenta que la designación de los cargos corresponde a la Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del mismo texto legal.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2265 de 13 de septiembre de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

RESUELVO:

PRIMERO. - Designar a don CRISTÓBAL CASADO GARCÍA para ocupar el cargo de Concejal con dedicación exclusiva y Portavocía, con una retribución anual bruta de 40.919,66 euros, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con efectos del día 1 de septiembre de 2023.

SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al interesado y a los Servicios de Nóminas, Personal e Intervención, para su conocimiento y efectos.

TERCERO. - Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

CUARTO. - Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[http://aguilas.sedelectronica.es].*»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

23. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 2023-2105, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE, SOBRE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES (EXPTE.: 4438/2023)**.

Se da cuenta por el señor Secretario General de la Resolución de la Alcaldía n.º 2023-2105, de fecha 13 de septiembre, sobre modificación delegación de atribuciones, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 51

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES

Por Decreto de la Alcaldía n.º 2019-1443, de fecha 19 de junio, se resolvió la delegación de atribuciones en diversos miembros de la Corporación.

Asimismo, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1446, de fecha 20 de junio, se delegaron diversos cometidos de forma específica.

Visto que, mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2003, de fecha 30 de agosto, se resolvió revocar a doña María Dolores Simó Sánchez el régimen de dedicación exclusiva que venía ejerciendo hasta la fecha, por su incompatibilidad con el desempeño de puesto en otra administración a partir del día 1 de septiembre de 2023; resulta precisa la reconfiguración de determinadas Concejalías, en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios, de conformidad con el criterio de racionalidad organizativa.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2274 de 13 de septiembre de 2023.

Considerando que, esta Alcaldía está facultada para resolver en la materia, en uso de las atribuciones que al efecto le confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con los artículos 32 a 35 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas y 43 a 45 y 114 a 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (en adelante, ROF),

RESUELVO:

PRIMERO. - Modificar el Decreto de la Alcaldía n.º 2019-1443, de fecha 19 de junio, en lo que a la delegación de atribuciones en los miembros de la Corporación se refiere, que a partir del día de la fecha quedan conferidas en los siguientes términos:

D.ª **María del Carmen Moreno Pérez**	**Urbanismo y resto de materias no delegadas**
D.ª **Rosalía Casado López**	**Sanidad y Servicios Sociales**
D. **Cristóbal Casado García**	**Seguridad Ciudadana, Contratación, Deportes, Comercio, Carnaval, Festejos, Turismo y Patrimonio**
D.ª **María Dolores Simó Sánchez**	**Cultura y Patrimonio Cultural**
D. **José Manuel Gálvez García**	**Personal, Hacienda, Desarrollo Económico, Formación y Movilidad**
D.ª **Elena Casado Navarro**	**Igualdad, Educación, Juventud, Educación Ambiental, Participación Ciudadana y Transparencia**
D. **José Luis Moreno Salas**	**Infraestructuras y Mantenimiento de Obra Pública, Ciclo Integral del Agua, Industria, Zonas Verdes y Protección Civil**
D.ª **Noelia Ruano Fernández**	**Limpieza Viaria y de Interiores, Consumo y Mercado y Plaza de Abastos**
D. **Juan Ramón Gallego Sánchez**	**Agricultura, Pesca y Pedanías**
D. **José Antonio Consentino López**	**Dinamización Social e Inclusión**
D.ª **Isabel Fernández Martínez**	**Cementerio y Tercera Edad**

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 51

Las delegaciones de atribuciones anteriores conllevan la dirección organizativa y funcional de las respectivas Concejalías, así como la firma de cuantos documentos sean necesarios en relación a los cometidos y funciones de cada una de ellas, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de las Concejalas y Concejales delegados, la Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria; entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación con base en el presente decreto, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

SEGUNDO. - Dejar sin efecto el apartado dispositivo primero del Decreto de la Alcaldía n.º 2023-1446, de fecha 20 de junio, por el que se delegaron diversos cometidos de forma específica a favor de doña María Dolores Simó Sánchez; quedando el resto del Decreto enlos mismos términos.

TERCERO. - Notificar personalmente el presente decreto a las Concejalas y Concejales designados, que se considerará aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles no hacen manifestación expresa ante el órgano delegante de que no aceptan la delegación, o si hacen uso de ella, y comunicar a los negociados municipales, para su conocimiento y oportunos efectos.

CUARTO. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, estas delegaciones surtirán efectos desde el día siguiente a la fecha del presente Decreto, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, en la página web del Ayuntamiento de Águilas y en la sede electrónica municipal, dando en todo caso cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre con posterioridad al decreto de delegación, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.»

Los señores asistentes toman conocimiento de la Resolución de la Alcaldía transcrita.

24. **TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de treinta y ocho páginas, comienza con la resolución número 2023-1793, de fecha 27 de julio, y termina con la resolución número 2023-2171, de fecha 20 de septiembre de 2023.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

25. **OTRAS DACIONES DE CUENTA**.

No existen asuntos en este apartado en la presente sesión.

C) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

26. **RUEGOS**.

Al no estar presentes los firmantes de los ruegos, se dejan para el siguiente pleno.

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 51

27. **PREGUNTAS**.
Al no estar presentes los firmantes de las preguntas, se dejan para el siguiente pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintidós horas y veintitrés minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de cincuenta y una páginas, de lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9WTCTK95J7QZHRQDK3W6SZPN3
Verificación: https://aguilas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 51